

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

ESCUELA DE POSGRADO

CONTABILIDAD, MENCIÓN AUDITORIA



**LOS INFORMES DE LA OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL DERIVADOS DE PROCESOS DE MULTAS
EN LA UNHEVAL - 2022**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: AUDITORIA

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO EN
CONTABILIDAD, MENCIÓN: AUDITORÍA**

TESISTA: SANTA CRUZ CRUZ GIANELLA PRISCILLA

ASESOR: MG. ESTRADA ARGANDOÑA EDUARDO

HUÁNUCO- PERÚ

2023

DEDICATORIA:

A Dios y mis padres.

AGRADECIMIENTO:

A mis familiares.

RESUMEN

Los informes de la Oficina de Control Institucional de la UNHEVAL derivados de procesos de multas que detallan investigaciones y análisis relacionados con sanciones económicas impuestas dentro de la universidad. Estas multas podrían haber sido aplicadas por violaciones a reglamentos internos, incumplimientos administrativos, faltas disciplinarias o cualquier otra infracción identificada en el entorno universitario. Se proporcionaron una introducción sobre la importancia de la Oficina de Control Institucional y su papel en garantizar el cumplimiento de las normativas y políticas de la universidad. Se explicaron el motivo detrás de la imposición de multas, como la necesidad de mantener un ambiente de respeto a las normas y procedimientos de los procesos de investigación se escribió cómo se llevan a cabo las investigaciones relacionadas con las infracciones que condujeron a las multas pudiendo involucrar entrevistas con personas involucradas, revisión de documentación relevante y análisis de pruebas, existen detalles de las infracciones y multas mediante una lista de casos específicos de infracciones que resultaron en la imposición de multas; cada caso incluyó una descripción de la infracción en cuestión, los individuos o entidades involucradas y el monto de la multa impuesta, la evaluación de impacto se analizó de las multas en el comportamiento y la cultura institucional. Esto se incluyó cómo las multas han servido como disuasión y cómo han contribuido a la mejora de la adherencia a las reglas y regulaciones dentro de la universidad. Por lo que las recomendaciones y conclusiones del informe concluye con una serie de recomendaciones para fortalecer los procedimientos de control y prevención de infracciones en la universidad. Esto podría implicar las mejoras en la comunicación de políticas, capacitación para el personal y la implementación de medidas correctivas, bajo el seguimiento y futuras acciones siendo pertinente, el informe podría indicar si se realizará un seguimiento de las recomendaciones y cómo se planea abordar futuras situaciones de infracción y multas.

Palabras Clave: Informes, Órgano De Control Institucional, Procesos De Multas

ABSTRACT

The reports of the Office of Institutional Control of UNHEVAL derived from fines processes that detail investigations and analyzes related to economic sanctions imposed within the university. These fines could have been applied for violations of internal regulations, administrative breaches, disciplinary offenses or any other offense identified in the university environment. An introduction was provided on the importance of the Office of Institutional Control and its role in ensuring compliance with regulations and university policies. The reason behind the imposition of fines was explained, such as the need to maintain an environment of respect for the norms and procedures of the investigation processes. It was written how the investigations related to the infractions that led to the fines are carried out, which may involve interviews with people involved, review of relevant documentation and analysis of evidence, details of the violations and fines are available through a list of specific cases of violations that resulted in the imposition of fines; each case included a description of the offense in question, the individuals or entities involved and the amount of the fine imposed, the impact assessment was analyzed of the fines on behavior and institutional culture. This included how fines have served as a deterrent and how they have contributed to improving adherence to rules and regulations within the university. Therefore, the recommendations and conclusions of the report conclude with a series of recommendations to strengthen the control procedures and prevention of infractions in the university. This could involve improvements in policy communication, training for staff and the implementation of corrective measures, under follow-up and future actions if relevant, the report could indicate if the recommendations will be followed up and how it is planned to address future situations violation and fines.

Keywords: Reports, Institutional Control Body, Fine Processes

INDICE

DEDICATORIA:	II
AGRADECIMIENTO:	III
RESUMEN.....	IV
ABSTRACT.....	V
INTRODUCCIÓN	VIII
CAPITULO I. ASPECTOS BASICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN..	9
1.1. Fundamentación del problema	9
1.2. Justificación e importancia de la investigación	10
1.3. Viabilidad de la investigación	10
1.4. Formulación del problema.....	10
1.4.1. Problema general	10
1.4.2. Problemas específicos.....	10
1.5. Formulación de objetivos	11
1.5.1. Objetivo general.....	11
1.5.2. Objetivos específicos	11
CAPITULO II SISTEMA DE HIPOTESIS.....	12
2.1. Formulación de las hipótesis	12
2.1.1. Hipótesis general.....	12
2.1.2. Hipótesis específicas.....	12
2.2. Operacionalización de variables.....	12
2.3. Definición operacional de variables	13
CAPITULO III MARCO TEÓRICO	14
3.1. Antecedentes de investigación	14
3.2. Bases teóricas	18
3.2.1. Recomendaciones de los informes de auditoria.....	18
3.2.2. Determinar el estado de las recomendaciones del informe de auditoria...	19
3.2.3. Sanciones	22
3.2.4 Tipo de sanciones.....	22
3.3. Bases conceptuales	23
CAPITULO IV MARCO METODOLÓGICO.....	25

4.1. Ámbito.....	25
4.2. Tipo y nivel de investigación	25
4.3. Población y muestra.....	25
4.3.1. Descripción de la población.....	26
4.3.2. Descripción de la muestra.....	26
4.3.3. Criterios de inclusión y Exclusión	27
4.4. Diseño de la investigación.....	27
4.5. Técnicas e instrumentos	28
4.5.1. Técnicas	28
4.5.2. Instrumentos	29
4.5.2.1 Validación de los instrumentos para la recolección de Datos	29
4.6. Técnicas para el procesamiento.....	29
4.7. Aspectos éticos	29
CAPITULO V RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	30
5.1. Análisis descriptivos.....	30
5.2. Análisis inferencial y contrastación de hipótesis.....	50
5.3. Discusión de resultados	51
5.4. Aporte científico de la investigación.....	52
CONCLUSIONES	54
RECOMENDACIONES	55
REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS	56
ANEXOS.....	58

INTRODUCCIÓN

En el contexto de las instituciones educativas superiores, la transparencia, el cumplimiento normativo y la rendición de cuentas son elementos fundamentales para garantizar la integridad y el buen funcionamiento de la comunidad académica. Las universidades, como espacios de formación, investigación y desarrollo, se esfuerzan por mantener altos estándares éticos y administrativos para fomentar un ambiente propicio para el aprendizaje y la innovación. En este sentido, la imposición de multas en respuesta a infracciones y faltas disciplinarias se presenta como una herramienta esencial para mantener la disciplina, promover el respeto a las normas y preservar los valores institucionales. La Universidad Nacional Hermilio Valdizán (UNHEVAL), como institución educativa comprometida con la excelencia académica y la formación integral de sus estudiantes, no es ajena a la importancia de asegurar un ambiente de respeto a las reglas y regulaciones internas. En este marco, la Oficina de Control Institucional de la UNHEVAL desempeña un papel crucial al llevar a cabo investigaciones y análisis en relación con procesos de multas derivados de diversas infracciones. Estas acciones no solo buscan sancionar a quienes incumplen las normativas, sino también establecer un precedente para la promoción de una cultura de responsabilidad y observancia de los procedimientos establecidos. El presente trabajo de tesis tiene como objetivo explorar en profundidad los informes generados por la Oficina de Control Institucional de la UNHEVAL en relación con los procesos de multas. Mediante un análisis detallado de estos informes, se pretende comprender el alcance de las infracciones más recurrentes, evaluar la efectividad de las sanciones impuestas y analizar cómo estas acciones contribuyen a la mejora continua de la institución en términos de cumplimiento y ética; A lo largo de este trabajo, se examinaron casos concretos de multas, se identificarán patrones y tendencias, y se buscaron posibles áreas de mejora en los procedimientos de control y prevención. Asimismo, se consideraron las perspectivas de los distintos actores involucrados en estos procesos, desde los infractores hasta las autoridades universitarias. A través de este análisis, se aspira a proporcionar una visión integral de cómo la UNHEVAL aborda las infracciones y cómo estas acciones contribuyen a la consolidación de una institución transparente, disciplinada y orientada hacia la excelencia.

CAPITULO I. ASPECTOS BASICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación del problema

A raíz de los últimos acontecimientos que se viene dando en las entidades públicas por diversas sanciones que se da a los funcionarios públicos producto de multas derivadas de diversos procesos (administrativos y civiles) la oficina de control institucional viene realizando diversos informes de control a efectos de determinar la responsabilidad de los funcionarios que con su no actuar hicieron que se llega a pagar multas derivadas de procesos administrativos y civiles, sin embargo, la problemática radica cuando se trata de determinar quién es el funcionario que debe responder por el pago de multas, no cabe duda que dentro de los diversos informes de OCI se parte por establecer la responsabilidad al titular del pliego, sin analizar o hacer un análisis correcto de la funcionarios o servidores públicos que tuvieron responsabilidad directa para hacer que se pague esas multas, en ese sentido se tiene que la labor que realiza la OCI durante el proceso de atribución de responsabilidad es defectuosa, puesto que solo se pretende atribuir responsabilidad al titular del pliego sin delimitar las responsabilidades de los funcionarios o servidores públicos que intervinieron en el proceso que llevo para que se llegue al pago de multas, un ejemplo de ello son las multas interpuestas por la SUNEDU un ente que se encarga de regular los procedimientos administrativos o las denuncias por acoso sexual, procesos que hoy en día se ven con toda cabalidad, sin embargo, en muchas circunstancias las áreas correspondientes dentro de la universidad no actúan para que esta denuncia prosiga su trámite correspondiente y con ello se lleva una multa por parte de la SUNEDU, multa que muchas veces es embargada de las cuentas de la universidad, sin embargo, la OCI, determina que la responsabilidad del pago de esa multa debería ser el titular del pliego puesto que como máximo representante de la entidad está obligada a hacer cumplir todos los cuerpos normativos, sin delimitar el comportamiento del titular del pliego, puesto que las denuncias derivadas de naturaleza sexual, lo resuelve

áreas ajenas al titular del pliego, áreas como defensoría del estudiante y tribunal de honor, en ese sentido la OCI carece de conocimiento administrativo al elaborar los informes de control para determinar responsabilidad administrativa y civil en un proceso derivado de multas impuestas por entes reguladores ligados a la universidad como INDECOPI, SUNEDU, etc.

1.2. Justificación e importancia de la investigación

El presente trabajo tiene una justificación teórica y práctica, en virtud a que analizaremos los procesos que lleva a cabo la oficina de control institucional los cuales devienen de multas interpuestas por INDECOPI, SUNEDU, etc., de los cuales ayudaron a identificar la problemática planteada, en esa medida la presente investigación se justifica puesto que apporto dentro de los márgenes o las líneas de investigación de la escuela de posgrado de la UNHEVAL.

1.3. Viabilidad de la investigación

La presente investigación vino a ser viable, puesto que relacionara la problemática planteada con los lineamientos de la Oficina de Control Institucional de la UNHEVAL, dentro de los cuales partiremos a dar soluciones en los márgenes normativos que regulan el comportamiento del funcionario y servidor público dentro de la esfera de la administración pública.

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Problema general

- ¿Cuáles son los criterios que tiene la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022?

1.4.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es el instrumento que aplica la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022?
- ¿Qué tipos de controles aplica la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022?

1.5. Formulación de objetivos

1.5.1. Objetivo general

- Determinar cuáles son los criterios que tiene la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022.

1.5.2. Objetivos específicos

- Dar a conocer cuál es el instrumento que aplica la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022.
- Dar a conocer los tipos de controles que aplica la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022.

CAPITULO II SISTEMA DE HIPOTESIS

2.1. Formulación de las hipótesis

2.1.1. Hipótesis general

- Existe un criterio erróneo por parte de la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022.

2.1.2. Hipótesis específicas

- No se aplica adecuadamente los instrumentos por parte de la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022.
- No se aplica adecuadamente los diversos controles por parte de la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022.

2.2. Operacionalización de variables

a) Variable dependiente

- ✚ Criterios que tiene la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas.

✚ Variable independiente

- ✚ UNHEVAL-2022.

2.3. Definición operacional de variables

VARIABLES	CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
<p>Variable independiente:</p> <p>UNHEVAL-2022</p>	<p>Institución compuesta por funcionarios en sus diversas categorías, precisando que la UNHEVAL, cuenta con personal docente y no docente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios. • Servidores Públicos. • Personal docente. 	<ul style="list-style-type: none"> • SUNEDU • INDECOPI
<p>Variable dependiente:</p> <p>Criterios que tiene la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas</p>	<p>Es la acción que tiene la Oficina de Control Institucional para determinar responsabilidad de un funcionario y/o servidor público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Control Simultaneo. • Control posterior. 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Administrativa. • Responsabilidad Civil.

CAPITULO III MARCO TEÓRICO

3.1. Antecedentes de investigación

a. A nivel local

(Mejia, 2015) en su tesis titulado “La observancia de las garantías del debido proceso en el procedimiento administrativo sancionador en el Distrito Fiscal de Huánuco 2015” el objetivo del presente trabajo es Determinar si la administración pública aplica las garantías del debido proceso en los casos de sanciones administrativas por las cuales se iniciaron acciones administrativas de impugnación en 2015, seguidas por la Fiscalía Civil y de Familia de la Provincia de Huánuco 2 en 2015. Población conformada por las sanciones procesales de la Segunda Fiscalía Civil y de Familia de la Provincia de Huánuco. Oficina, 2015; la muestra contiene 17 documentos de la misma; los métodos utilizados son hermenéutico, deductivo e inductivo, el tipo de investigación es cuantitativa, jerárquica es descriptiva y explicativa; sus conclusiones lo llevaron a concluir que la mayoría de los procesos de control se realizaron fuera del marco legal, no cumplieron con el marco legal, y que la vulneración de derechos fundamentales cometida por la declaración de sanciones arbitrales fue por lo tanto una vulneración total de la Garantía. Mas investigaciones a nivel local no encontradas.

b. A nivel nacional

(Aguilar, 2018) en su tesis titulado “el procedimiento administrativo sancionador y la vulneración de los principios constitucionales” se realizó Determinar cómo se aplican los principios de legalidad, debido proceso y proporcionalidad en las normas de procedimiento sancionador del SAT. Metodológicamente, utiliza un enfoque mixto, utilizando métodos tanto cuantitativos como cualitativos.

La técnica utilizada es una encuesta y el instrumento es un cuestionario. La muestra estuvo conformada por 5 abogados especialistas en derecho

administrativo sancionatorio y 15 usuarios de la sede del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en San Juan de Miraflores.

Los resultados mostraron que el 66,66% de las personas consideró que el SAT no protegió al ingresante durante el proceso, lo que violó claramente los procedimientos disciplinarios.

(Beanz, 2018) en su tesis titulada “Implementación de las recomendaciones de informes de auditoría y su influencia en el cumplimiento de los objetivos organizacionales de la Municipalidad Provincial de Tambopata, 2013-2016”. Este estudio fue de tipo no experimental, descriptivo, y utilizando este método se obtuvieron los siguientes resultados:

La evaluación de recomendaciones dirigidas a mejorar la gobernanza, recomendaciones para entidades sancionadoras y sanciones PAS según el tipo de recomendaciones proporcionadas en los informes de auditoría, aunque consistente con las auditorías, aún se está implementando entre los informes de 2013 y 2016. Por otro lado, el 46,2% de los encuestados creía que las acciones adicionales recomendadas en el informe de auditoría eran efectivas, el 32,7%, muy efectivas y el 21,2%, normales.

Los resultados obtenidos lo llevan a concluir que la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría no afectará significativamente el logro de las metas organizacionales de la ciudad.

(Espinoza, 2018) en su tesis titulado “Implementación de recomendaciones derivadas de las acciones de control en la gestión municipal de Pachacamac años 2010-2013”, El método utilizado (González, 2018) es descriptivo, relativo e interpretativo, lo que permite obtener los siguientes resultados:

Cuando se preguntó si las entidades deberían realizar controles de control, el 70,3 % estuvo de acuerdo con la afirmación, mientras que el 24,3 % dudó y el 5,4 % rechazó la afirmación propuesta. El 78,4% estuvo de acuerdo con la afirmación de que se

verificó el grado de implementación de las recomendaciones del sistema nacional de control durante la ejecución del plan anual de control; es importante analizar el grado de indecisión de los consultados (18,9%) y su resistencia a la explicación propuesta (2,7%).

(Katty, 2018) en su tesis titulada “Implementación de las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental y su impacto en la gestión administrativa de provincias y municipios, 2018” en el cual “el objetivo general es implementar las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental para incidir en la gestión administrativa” Gobierno Municipal de la Provincia de Huamanga, 2018. Este estudio sigue métodos cuantitativos, descriptivos, bibliográficos y bibliográficos. Esto se puede ver en los resultados obtenidos.:

El 71% de los encuestados afirmó que el propósito de las recomendaciones del informe de auditoría elaborado por OCI es mejorar la capacidad de la administración de la empresa para administrar sus recursos, mientras que el 29% respondió que las recomendaciones del informe de auditoría elaborado por OCI no tienen como objetivo mejorando las capacidades de la empresa. control. sus Capacidades de gestión de recursos. En consecuencia, el 80% de los encuestados confirmaron que la recomendación se refiere a la implementación de la responsabilidad administrativa asumida, mientras que el 20% de los encuestados confirmaron que la recomendación no está destinada a la implementación de la responsabilidad administrativa asumida. responsabilidad administrativa. Por otro lado, el 60% de los encuestados confirmaron que las recomendaciones son para la implementación de casos civiles o penales sospechosos, mientras que el 40% de los encuestados confirmaron que estas recomendaciones no están destinadas a la implementación de casos civiles o penales sospechosos.

Con base en los resultados obtenidos se concluyó que las recomendaciones de cumplimiento y auditoría financiera fueron objetivas y encaminadas a incrementar la eficiencia de la administración de la provincia y municipio de Huamanga para que la entidad pueda mejorar sus procedimientos administrativos y los recursos y bienes pertenecientes al estado.

c. A nivel internacional

(Morales, 2018) en su tesis titulada “La Legalidad de la Sanción y los Principios del Debido Proceso en el Caso Estatal de la Organización Cooperativa de Economía Masiva y Solidaria”, insiste análisis de desvíos de directivos de empresas distribuidoras en el estado de Riobamba, Chimborazo, enero a diciembre de 2017. se constató que no contaban con instrumentos normativos con fundamento legal; y en la mayoría de los casos los líderes exhibieron un comportamiento ilegal.

(Francisco, 2015) en su tesis titulada "Imp"cto de la auditoría del desempeño de las entidades públicas en América Latina: perspectivas de las entidades fiscalizadoras superiores y de las entidades auditadas", d"nde el método hasta la implementación.

Se utiliza el método Delphi, un método para estructurar procesos de comunicación grupal, que resulta efectivo cuando se trata del esfuerzo de un grupo de personas para trabajar en conjunto temas complejos. Por otro lado, se proporciona el siguiente análisis:

El 60% de las Empresas Superiores de Auditoría (EFS) cuentan con leyes de transparencia y acceso público a la información y publican secuencialmente todos los documentos en su marco legal, que es la práctica más común. Asimismo, promover la participación ciudadana es una práctica realizada por el 35 por ciento de los auditores estatales. El 30% de las ARI permiten el seguimiento de denuncias ciudadanas y el 30% publica informes de auditoría operativa en formato digital en lugar de escaneados. Sin embargo, las prácticas que encontramos menos implementadas son: proporcionar un índice de informes de auditoría en su sitio web para facilitar el acceso, facilitar programas de capacitación sobre prácticas de auditoría operativa, implementar mecanismos de

supervisión para revisar las recomendaciones en los informes y publicar las acciones tomadas. la entidad, en atención a estas recomendaciones, Acción, publica información relacionada con las reuniones y actas de sus integrantes, en el Manual de Auditoría Operacional, considera la elaboración de un plan de acción, en el cual la entidad auditada se compromete a elaborar un calendario de eventos y plazos para la aplicación de recomendaciones y para involucrar al público en la estructura empresarial.

(Felipe, 2015) en su tesis titulada “Sanciones impuestas por parte del ministerio del trabajo y el servicio nacional de aprendizaje –SENA- a empresas privadas por el incumplimiento del pago de cuota obligatoria de aprendices”, señalan que la investigación se realizó con la finalidad de:

Identificar los casos en los que las empresas han sido efectivamente sancionadas por incumplimiento de las cuotas mínimas de aprendizaje y analizar cómo estos organismos gestionan la ejecución de las sanciones, los pagos y el destino de los recursos resultantes. Este es un estudio cualitativo. Entre los hallazgos se encontró que de los 3.741 procesos en la provincia de Antioquia que resultaron en incumplimiento de cupos de aprendices entre 2009 y 2014, 640 procesos fueron sancionados por no actualizar los estados de cuenta. Promovido después de la fase de supervisión porque no se cumplieron las cuotas de aprendizaje. Los autores concluyen que, analizando la información proporcionada por el SENA sobre el número de empresas sancionadas en el período 2009 a 2014, se puede observar que en Antioquia se ha registrado un incremento de casi 46% durante el año en cuanto a las no sancionadas.

3.2. Bases teóricas

3.2.1. Recomendaciones de los informes de auditoría

Según (Vasquez, 2005) refiere que la (Director General de la República, 2016) Directiva nro. 006-2016-CG/GPROD, la cual fue aprobada por Resolución General de Control N° 3 de mayo de 2016. 120-2016-CG, estas

recomendaciones son específicas y pueden adoptarse. revisiones resultantes de la puesta en marcha de servicios de seguimiento con el fin de aumentar la eficiencia de la gestión de las unidades estructurales, así como la puesta en marcha de actuaciones que permitan determinar la responsabilidad de los funcionarios y personal de servicio, en el supuesto de que exista.

Los informes de auditoría se clasifican de la siguiente manera:

- Propuestas encaminadas a la mejora de la gestión, dirigidas a incrementar la capacidad y eficiencia de la gestión de la unidad estructural, gestionando sus recursos y los procedimientos utilizados en la operación, y fomentando la transparencia de su gestión a través de medidas correctoras. cuyo propósito es eliminar las causas de las observaciones o deficiencias identificadas en el informe de auditoría y prevenir incidentes similares en el futuro.
- Propuestas para el inicio de actuaciones administrativas con el objeto de realizar actuaciones administrativas por parte de las autoridades competentes, determinando así la responsabilidad de los funcionarios y funcionarias por el incumplimiento de las normas que forman el marco legal. La unidad estructural y sus normas internas relativas al desempeño de sus funciones, si el informe indica que existe responsabilidad administrativa.
- Propuesta de inicio de procedimientos judiciales para implementar las medidas legales de las autoridades competentes, que permitan determinar la responsabilidad necesaria de los funcionarios y servidores públicos, si los informes de auditoría indican la existencia de responsabilidad civil o penal esperada.

3.2.2. Determinar el estado de las recomendaciones del informe de auditoría

(Ramon, 2021) Se refiere a determinar el estado de recomendaciones del informe de auditoría (Director General de la República, 2016) a través de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, indicando que la OCI evaluó el grado de avance o cumplimiento de la implementación según responsabilidad. monitorear el proceso de implementación e información sobre el funcionario

que recomendó el seguimiento, cada recomendación y su estado según el tipo de recomendación.

Si el propósito de la propuesta es mejorar la gestión del tema, su estatus se determina de acuerdo a (Contraloría General de la República, 2016) con las siguientes características:

- **Pendiente:** Si el jefe de la unidad estructural no ha designado un funcionario responsable de la implementación de la recomendación, o después del nombramiento, el funcionario aún no ha iniciado actividades destinadas a implementar la recomendación.
- **En proceso:** Cuando se designa a un funcionario de implementación de recomendaciones para que tome medidas para implementar la recomendación.

Im

- **Implementada:** La causa del defecto o desviación desaparece cuando se toma la acción recomendada para eliminar el defecto o desviación detectado.
- **Inaplicable por causal sobreviniente:** Hechos ocurridos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que imposibilitaron la implementación de las recomendaciones. Es deber del funcionario responsable de la implementación de la recomendación justificar técnica y legalmente las razones o motivos de este supuesto y adjuntar los documentos que lo sustenten.

Considerando lo antes expuesto la (Contraloría General de la República, 2016) explica que:

Si la recomendación no es implementada dentro del plazo establecido en el plan de acción, el responsable de la implementación de la recomendación será considerado como una violación del objeto, y en este caso, la OCI informará a la unidad estructural competente de la decisión del controlador. oficina al

respecto con copia del documento que acredite lo anterior Supervisar las unidades estructurales orgánicas de la OCI para iniciar las acciones correspondientes En el marco del Reglamento Interno del Servicio Civil (RIS) o del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS).

En base a lo antes expuesto se incurre en infracción sujeta a la potestad sancionadora de la (Contraloría General de la República, 2016), cuando:

- No se han emprendido las medidas administrativas dentro del plazo establecido en el plan de acción.
- Al expirar el plazo fijado en el plan de acción sin haberse iniciado las medidas administrativas, también vence el plazo legal de prescripción establecido para dar inicio a las acciones administrativas.
- En el caso de haber iniciado el procedimiento administrativo sancionador, si transcurre el plazo legal de prescripción sin que se emita un pronunciamiento, se considera que ha vencido dicho plazo.

También (Contraloría General de la Republica, 2016) establece que la Ley número 29622, en el informe de auditoría, que demuestra que PAS inicia la actividad administrativa, el estado se determina automáticamente de conformidad con la Ley n. 29622 sobre la información registrada en el mismo. En los casos en que los procedimientos administrativos sancionadores finalicen con la aplicación de sanciones, la OCS realizará la supervisión hasta que surtan efecto las sanciones.

- **Pendiente:** En los casos de carácter penal, no se presentaron denuncias ante las instituciones estatales. En los casos de carácter civil, cuando la reclamación no haya sido presentada ante una autoridad judicial¹⁸ o antes de la presentación de la reclamación, el pago parcial de la pérdida patrimonial establecida deberá acreditarse mediante documentos válidos. En los casos de carácter penal, cuando se presente una denuncia ante una institución estatal.
- **Implementada:** En los casos de carácter civil, cuando se interponga la demanda en juicio o antes de que se presente la demanda, la pérdida patrimonial determinada ha sido pagada en su totalidad, lo que deberá documentarse.

3.2.3. Sanciones

Según (Yalta, 2021) quien describe Según (Contraloría General de la República, 2018), las sanciones pueden entenderse como consecuencias administrativas o legales derivadas de infracciones de inspección. Las sanciones tienen por objeto dirigir la conducta de los funcionarios y servidores públicos a fin de prevenir las infracciones de los deberes inherentes a la observancia de la administración pública. Además, las disposiciones corresponden a su carácter penal y protegen los intereses del Estado.

En la Resolución N° 100-2018-CG (Contraloría del Estado de la República, 2018), los criterios para las sanciones a los funcionarios y servidores públicos estatales son los siguientes:

Si las circunstancias son graves, son suspendidos del ejercicio de sus funciones por un período mínimo de 30 días naturales a 3019 a 60 días naturales o inhabilitados para ejercer funciones públicas, y son sancionados con una pena mínima de un año, pero no menor de dos años.

Las infracciones muy graves se sancionan con inhabilitación para ejercer cargos públicos por un período mínimo de dos años y máximo de cinco (5) años. Las sanciones para cada infracción grave o muy grave en materia de responsabilidad administrativa funcional se especifican en el anexo de este reglamento.

3.2.4 Tipo de sanciones

Según el (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), 2015), las sanciones aplicables serán:

1) Principal

a) Multa, puede ser de monto proporcional o fijo. En el primer caso, el porcentaje no se aplica a los intereses impagos.

b) Decomiso de bienes que sean objeto de un delito o utilizados para cometer un delito. Si la cosa no puede ser confiscada por no ser embargable, se impondrá una multa igual a su valor.

c) Cierre temporal del establecimiento

2) Además, además de las multas correspondientes:

a) Si el autor o empleado comete una infracción grave, la expulsión del cargo público hasta por varios meses, y si es necesario En caso de muy Por violaciones graves, el autor o el empleado podrán ser destituidos de sus cargos públicos.

b) En caso de violación de la obligación de información establecida en el artículo 114 de esta Ley y de incumplimiento de los tres requisitos relacionados con esta obligación, exclusión del ejercicio del comercio y profesión por varios meses.

c) Pérdida de la posibilidad de recibir subvenciones o créditos fiscales públicos, exclusión de la participación en licitaciones públicas, pérdida del derecho a reducciones o incentivos fiscales durante varios meses si la infracción es muy grave.

3) La decisión de imponer las sanciones adicionales antes mencionadas deberá comunicarse a la autoridad competente para que declare la suspensión, despido, inhabilitación o pérdida de beneficios para su ejecución.

3.3. Bases conceptuales

Contraloría General de la República: Es una unidad técnica estructural de la gestión del sistema de control estatal con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene como cometido gestionar y controlar eficaz y eficientemente el control estatal, orientando su actividad a lograr la transparencia de la unidad estructural. (Contraloría General de la República, 2015)

Gestión Pública: Se entiende como un conjunto de actividades mediante las cuales una organización busca alcanzar sus metas, objetivos y metas determinadas por la política de gobierno fijada por el poder ejecutivo. Está enfocada a resultados que beneficien a los ciudadanos. (Contraloría General de la República, 2015)

Órgano Regional de Control Institucional: La oficina de control de las instituciones regionales está a cargo de un funcionario que es seleccionado y designado por la Contraloría del Estado de la República mediante concurso público. Su esfera de control cubre todas las agencias gubernamentales regionales y todas las actividades y operaciones estatutarias. (Municipio de San Martín, 2020)

Órgano Sancionador: Responsable de la ejecución de la etapa sancionadora en primera instancia del procedimiento sancionador y responsable de la decisión sobre la aplicación de sanciones de responsabilidad administrativa funcional con base en la notificación de existencia de responsabilidad emitida por el órgano de investigación.

Debido procedimiento administrativo: Las normas procesales de los procedimientos ejecutivos pueden ser consideradas como instrumentos de seguridad jurídica y eficiencia (Holstein, 2010). Conjunto de medidas coordinadas destinadas a generar y ejecutar actos administrativos. En la doctrina española, el procedimiento administrativo se define del siguiente modo: “Es el cauce legal por el que las autoridades de la administración pública están obligadas a seguir, en el ejercicio de sus funciones y dentro de su competencia, para formular actos administrativos”.

CAPITULO IV MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ámbito

La presente investigación se realizó en el ámbito de la oficina controlinstitucional de la Universidad Hermilio Valdizan de Huánuco.

4.2. Tipo y nivel de investigación

4.2.2. Tipo de investigación

El tipo de la presente investigación fue descriptiva busca la creación de preguntas y análisis de datos que se llevarán a cabo sobre la presente investigación planteado.

4.2.3. Nivel

La presente investigación estuvo enmarcada dentro del nivel de investigación descriptiva-correlacional; porque se va a describir el fenómeno a estudiar; luego se dará una explicación del porqué ocurre este fenómeno, para finalmente ofrecer una solución al problema planteado, es decir, los estudios de asociación sin relación de dependencia, nos permite hacer correlaciones y medidas de correlación". (Supo, 2012)

4.3. Población y muestra

• Descripción de la población

Según el autor (Solís Espinoza, 2001) dice: "El término población o también universo se refiere al conjunto de sujetos, objetos, o elementos que son materia de estudio, siendo importante que al inicio del trabajo se delimite las características de la población que será materia de investigación, aunque en la mayoría de casos, no todos los miembros o elementos del universo o colectivo son considerados en el proceso de estudio, tomándose sólo una parte de

ellos". La población es entendida como el conjunto de elementos, fenómenos, sujetos, objetos, entre otros, que serán el centro de investigación en quienes recaerán la aplicación de los instrumentos con el objetivo de recolectar determinada información.

- **Descripción de la muestra**

El estudio fue de tipo No Probabilística en su variante intencional, es decir, estuvo a criterio del investigador y lo constituyeron: 10 funcionarios de la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco.

El tamaño de la muestra será calculado con un coeficiente de confianza al 95%, y con un error del 5%. Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \cdot Z_{\sigma}^2 \cdot P \cdot Q}{e^2(N - 1) + Z_{\sigma}^2 \cdot P \cdot Q}$$

Donde:

n = El tamaño de la muestra que queremos calcular

N = Tamaño del universo de documento administrativo.

Z = Nivel de confianza 95% -> Z=1,96

e = Es el margen de error máximo que admito (5%)

p = Probabilidad de éxito (0.5)

4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión

Q = Probabilidad de fracaso (0.5)

$$n = \frac{50 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}{0.05^2(50 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = 44$$

Muestreo

La selección de la muestra será mediante el muestreo

aleatorio simple y teniendo.

- **Criterios de inclusión y Exclusión**

Criterio de inclusión:

Dentro de este criterio se incluyó expedientes en materia de administrativo, ingresado a la Universidad Hermilio Valdizan Huánuco en el periodo del 2022.

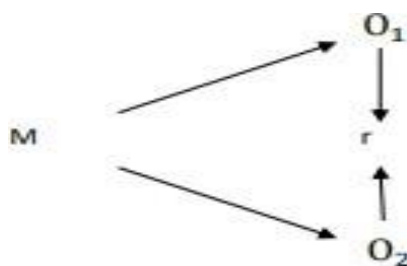
a. Criterios de exclusión

3. **Criterio de exclusión:** No se tuvo en cuenta, a los expedientes en materia de administrativos, ingresado a la Universidad Hermilio Valdizan Huánuco distinto al periodo del 2022.

4.4. Diseño de investigación

El presente proyecto de investigación corresponde a un diseño no experimental. este diseño se define como una investigación que se realiza sin manipular las variables, toda vez que los hechos o sucesos ocurrieron antes de la investigación, 2022.

Para efecto de la investigación se consideró el diseño relacional



Donde:

M = Población Muestral (análisis documental)

X = Archívamiento de plano de

las denuncias. r = La relación

probable entre las variables

4.5. Técnicas e instrumentos

- **Técnicas**

Las técnicas que se utilizaron en la presente investigación serán:

Entrevista. - Se entrevistaron a los diez (10) funcionarios que conforman la Universidad Hermilio Valdizan de Huánuco.

- **Instrumentos**

Validación de los instrumentos para la recolección de Datos

La entrevista estuvo estructurada de preguntas cerradas y abiertas, las cuales será aplicado a la muestra antes indicada.

Confiabilidad de los Instrumentos para la Recolección de Datos

La Guía de análisis de carpetas administrativos, estuvo estructurada através de una matriz.

Validación de los instrumentos

La validación de los instrumentos que se utilizaron para la recolección de datos fueron analizados a través del Juicio de Expertos (05 expertos) siendo personas especializadas en materia de administrativa, siendo personas idóneas para evaluar la validez de los instrumentos quienes evaluarán de

manera independiente cada ítem de los instrumentos de medición, para ello se tendrá en cuenta los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad.

Al final de la investigación darán su opinión respecto de aquellos instrumentos bien brindando su conformidad o su disconformidad.

Confiabilidad de los instrumentos

Para estimar la confiabilidad de los instrumentos, se realizó el análisis de consistencia interna o confiabilidad, según la naturaleza de los instrumentos de recolección de datos.

4.6. Técnicas para el procesamiento

En el análisis de la tesis y la exposición de los resultados sobre el control institucional de la Universidad Hermilio Valdizan, se emplearon tablas de frecuencias, proporciones y gráficos estadísticos como herramientas para describir los hallazgos encontrados.

4.7. Aspectos éticos

- a) **Permiso:** se procedió a enviar una solicitud a los trabajadores administrativos de la Universidad Hermilio Valdizan de Huánuco para solicitar el permiso correspondiente para el recojo de información.
- b) **Encuestadores:** los encargados de recolectar los datos serán hechos por el mismo investigador.

CAPITULO V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Análisis descriptivos

Se desarrolló el análisis descriptivo del borrador de tesis enfocados en los informes de la oficina de control institucional los cuales son derivados de procesos de multas en la UNHEVAL, pasamos a desarrollar.

A. Da Variable Independiente, Unheval-2022

3. Dimensión: funcionarios, servidores públicos



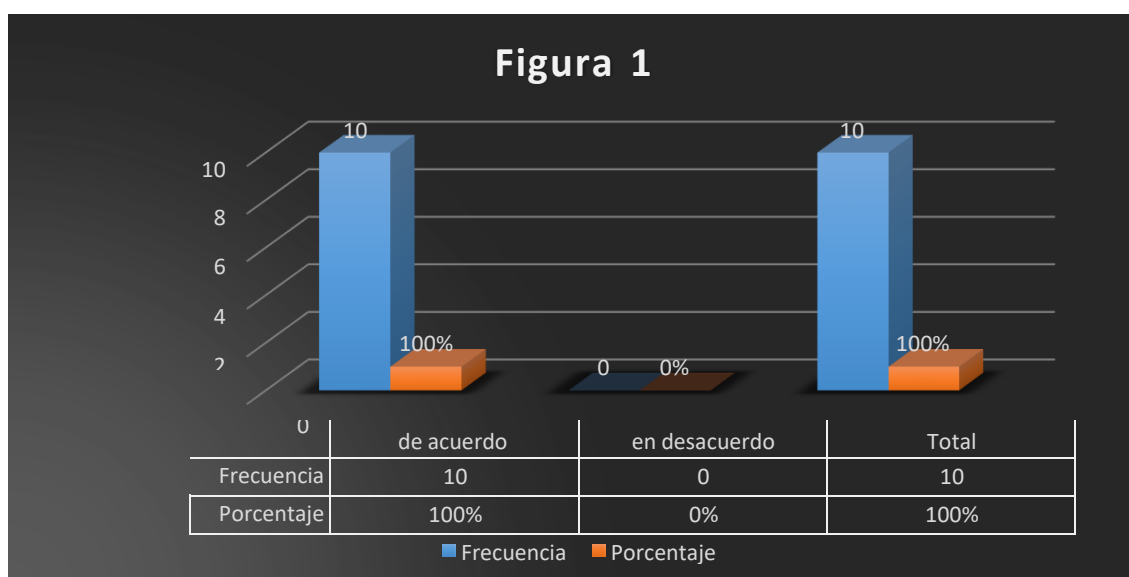
Tabla 1

¿Considera usted que los informes de la oficina de control institucional son cruciales para la evaluación de la eficacia en los procesos de multas en la UNHEVAL?

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>de acuerdo</i>	10	100%
<i>en desacuerdo</i>	0	00%
<i>Total</i>	10	100

Figura 1

¿Considera usted que los informes de la oficina de control institucional son cruciales para la evaluación de la eficacia en los procesos de multas en la UNHEVAL?



Análisis e interpretación

De la encuesta realizada a los funcionarios administrativos de la Unheval estuvieron de acuerdo el 100% (10) de los encuestados consideraron que los informes de la oficina de control institucional son cruciales para la evaluación de la eficacia en los procesos de multas en la Unheval, del mismo los informes que se realizan tienden a tener la relevancia jurídica en cada uno de los informes que evalúan la eficacia de las multas a los funcionarios administrativos ya que consideran que se basan bajo un principio de legalidad el desarrollo de las sanciones.

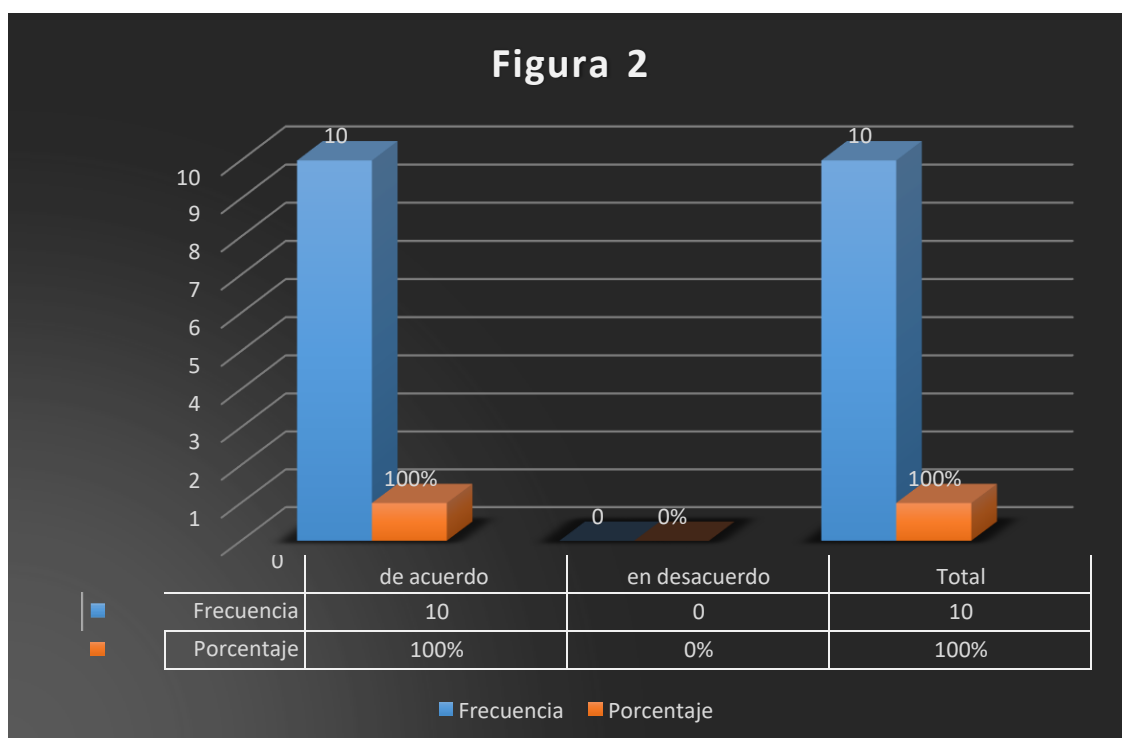
+ Tabla 2

¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen significativamente a la transparencia en los procedimientos de multas en la UNHEVAL?

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>de acuerdo</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>
<i>en desacuerdo</i>	<i>0</i>	<i>00%</i>
<i>Total</i>	<i>10</i>	<i>100</i>

+ Figura 2

¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen significativamente a la transparencia en los procedimientos de multas en la UNHEVAL?



Análisis e interpretación

Realizada la encuesta a los funcionarios el 100% (10) estuvo de acuerdo en que los informes de la oficina de control institucional contribuyen de manera significativa a la transparencia en los procedimientos de multas en la Unheval, siendo ellos pertinente puesto que los informes que son emitidos por la oficina de control institucional se realizan de manera transparente respetando el debido procedimiento para la determinación de las multas y sanciones.

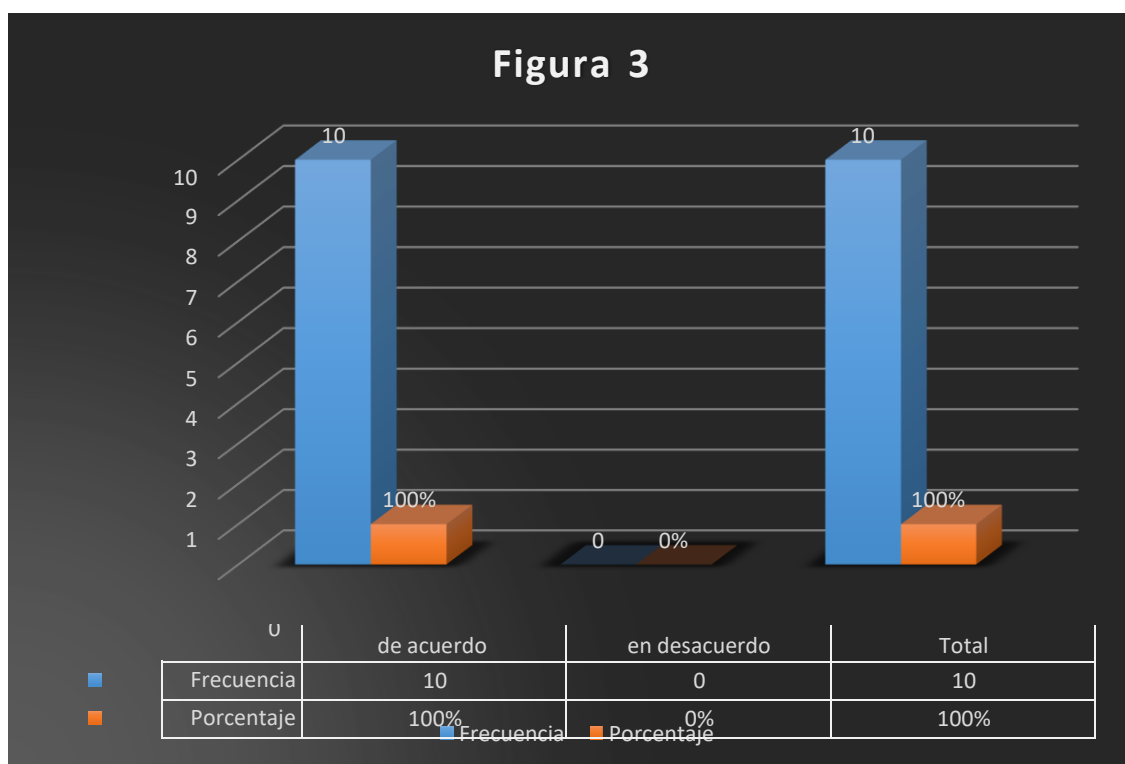
Tabla 3

¿Considera usted que los informes generados por la Oficina de Control Institucional suelen contener recomendaciones para la mejora de procesos después de aplicar las multas?

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>de acuerdo</i>	10	100%
<i>en desacuerdo</i>	0	00%
<i>Total</i>	10	100

 **Figura 3**

¿Considera usted que los informes generados por la Oficina de Control Institucional suelen contener recomendaciones para la mejora de procesos después de aplicar las multas?



Análisis e interpretación

De la encuesta realizada se tiene a un 100%(10) de los encuestados que considera que los informes que son generados por la Oficina de Control Institucional suelen contener las recomendaciones correspondientes para una mejora en los procesos posterior a la imposición de las multas.

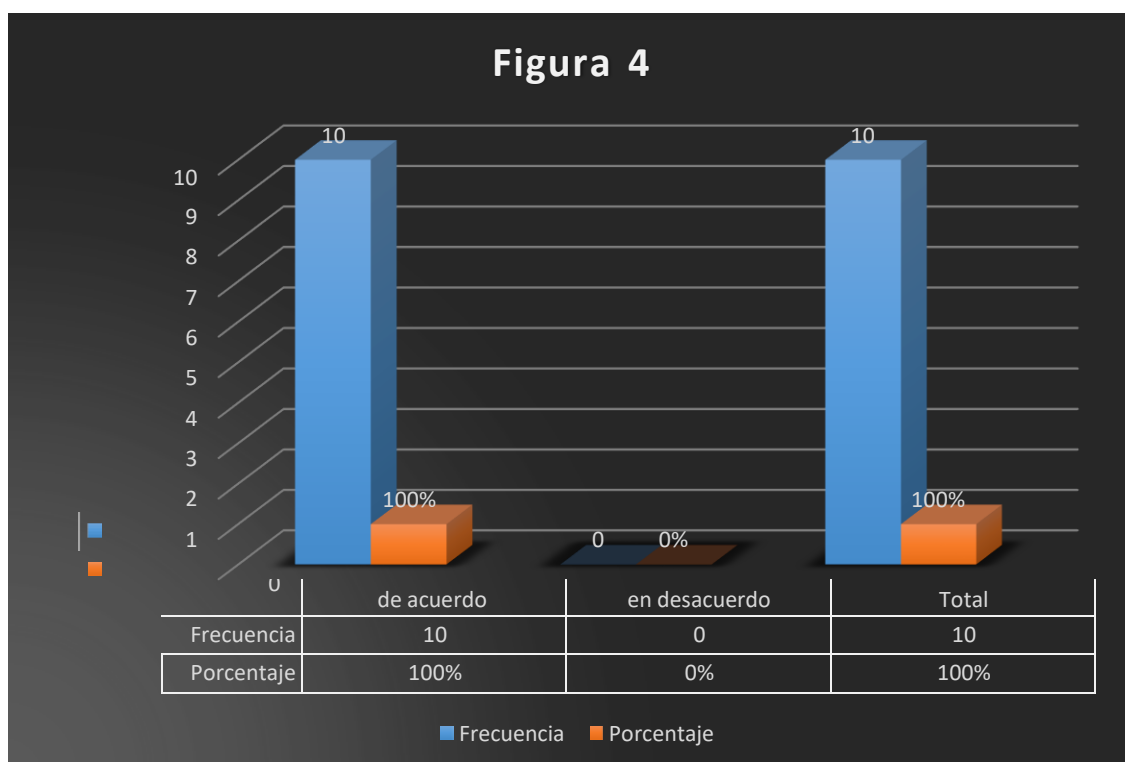
Tabla 4

¿Considera que la calidad de los informes de la Oficina de Control Institucional influye en la toma de decisiones posteriores a la imposición de multas?

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>de acuerdo</i>	10	100%
<i>en desacuerdo</i>	0	00%
<i>Total</i>	10	100

Figura 4

¿Considera que la calidad de los informes de la Oficina de Control Institucional influye en la toma de decisiones posteriores a la imposición de multas?



Análisis e interpretación

De la encuesta realizada el 100% (10) de los encuestados consideran que la calidad de los informes de la Oficina de Control Institucional influye en la toma de las decisiones posteriores a la imposición de las multas.

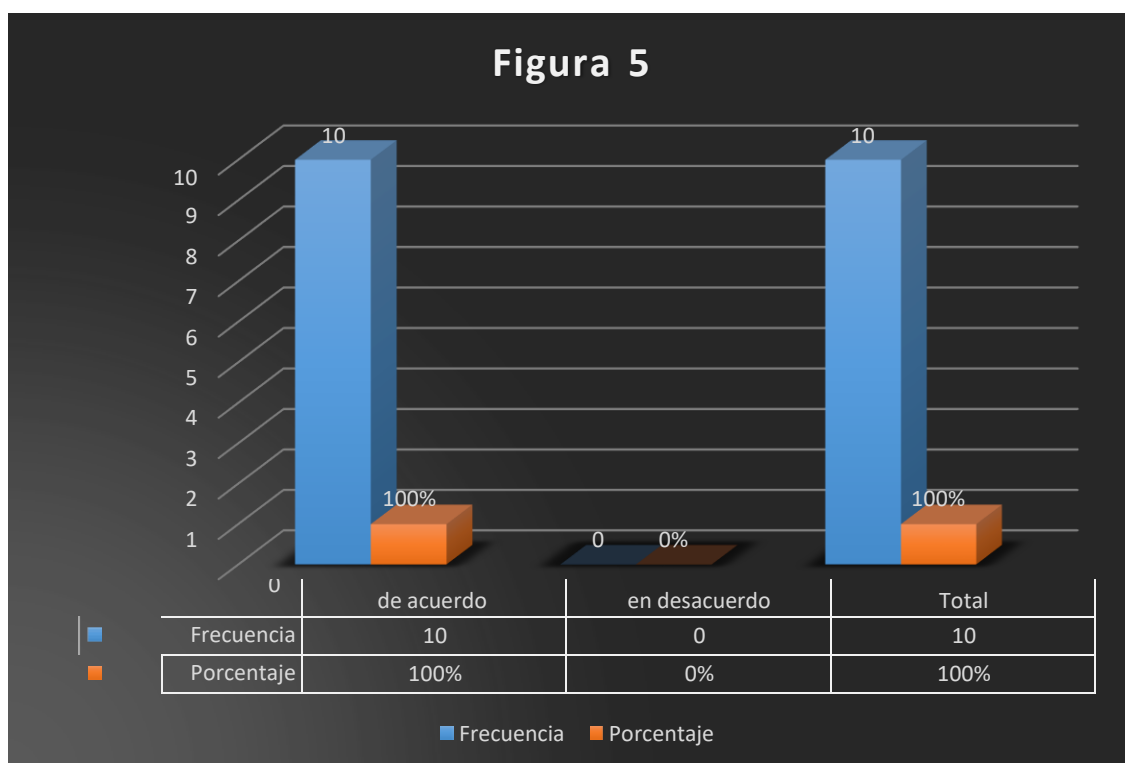
 **Tabla 5**

¿Considera Usted que los informes de la Oficina de Control Institucional tienden a ser imparciales y objetivos en sus evaluaciones de los procesos de multas?

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>de acuerdo</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>
<i>en desacuerdo</i>	<i>0</i>	<i>00%</i>
<i>Total</i>	<i>10</i>	<i>100</i>

 **Figura 5**

¿Considera Usted que los informes de la Oficina de Control Institucional tienden a ser imparciales y objetivos en sus evaluaciones de los procesos de multas?



Análisis e interpretación

Del resultado de las encuestas el 100%(10) de los encuestados considera que la calidad de los informes de la Oficina de Control Institucional influye de manera categórica en la toma de las decisiones de manera imparcial y objetiva al momento de las evaluaciones de los procesos de multas, se tiene en consideración que todos los informes emitidos son realizados bajo el principio de imparcialidad en los procesos de las multas que se desarrollan dentro de la entidad.

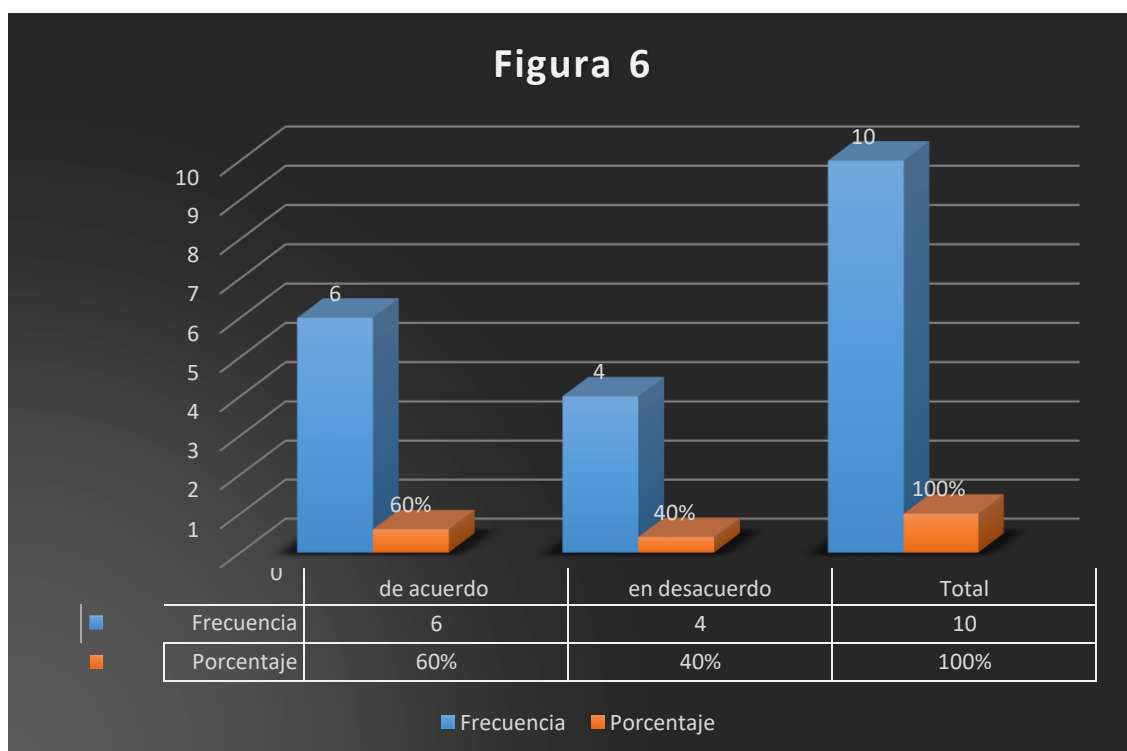
Tabla 6

¿Considera usted que las recomendaciones en los informes de la Oficina de Control Institucional son a menudo implementadas para prevenir futuras infracciones y multas?

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>de acuerdo</i>	<i>06</i>	<i>60%</i>
<i>en desacuerdo</i>	<i>04</i>	<i>40%</i>
<i>Total</i>	<i>10</i>	<i>100</i>

Figura 6

¿Considera usted que las recomendaciones en los informes de la Oficina de Control Institucional son a menudo implementadas para prevenir futuras infracciones y multas?



Análisis e interpretación

De la encuesta realizada el 60%(06) de los encuestados considera que se encuentra de acuerdo que las recomendaciones en los informes de la Oficina de Control Institucional son a menudo implementadas para la prevención de futuras infracciones y multas, el otro 04%(04) de los encuestados considera que no se encuentra de acuerdo con que las recomendaciones en los informes de la Oficina de Control Institucional no son a menudo implementados para la prevención de futuras infracciones y multas.

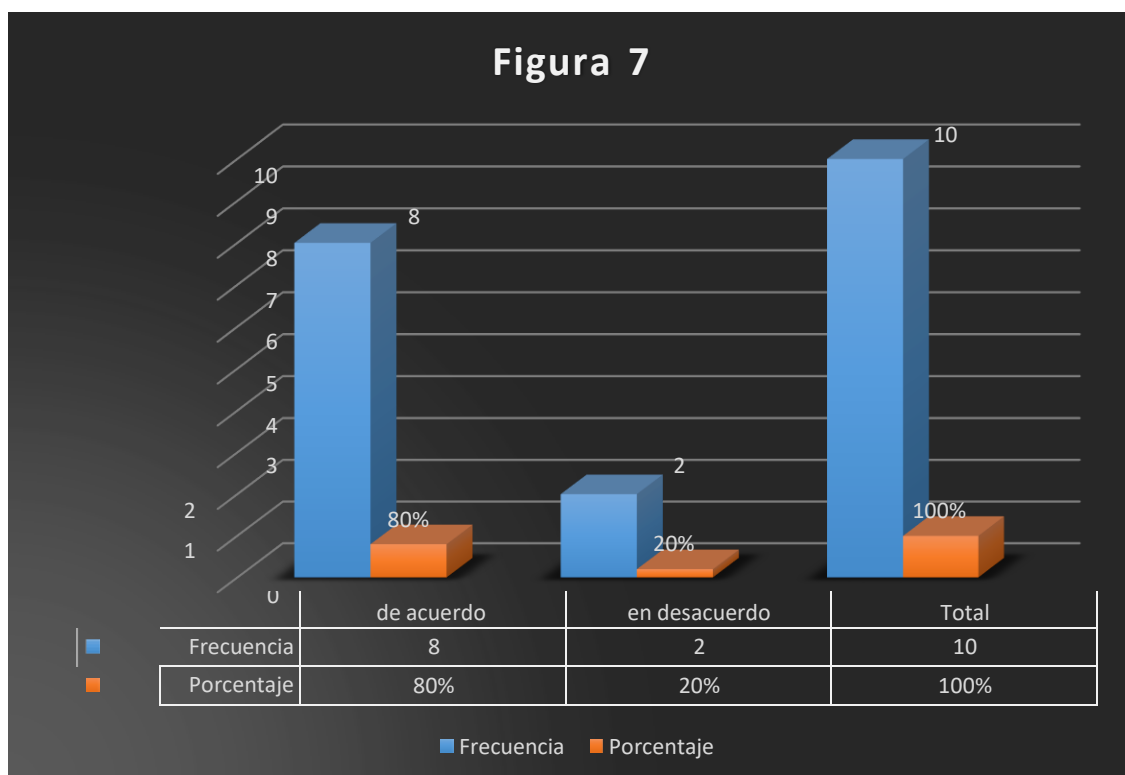
Tabla 7

¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional son una herramienta esencial para mantener la rendición de cuentas en el proceso de imposición de multas?

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>de acuerdo</i>	08	80%
<i>en desacuerdo</i>	02	20%
<i>Total</i>	10	100

Figura 7

¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional son una herramienta esencial para mantener la rendición de cuentas en el proceso de imposición de multas?



Análisis e interpretación

De la encuesta realizada el 80%(08) de los encuestados considera que se encuentran de acuerdo que los informes de la Oficina de Control

Institucional son las herramientas esenciales para el mantenimiento de la rendición de las cuentas durante el proceso de la imposición de multas en los procesos de sanciones en la entidad de la Unheval, el 20%(02) de los encuestados se encuentra en desacuerdo sobre los informes de la Oficina de Control Institucional no son herramientas esenciales para el mantenimiento de la rendición de cuentas para los procesos de imposición de multas.

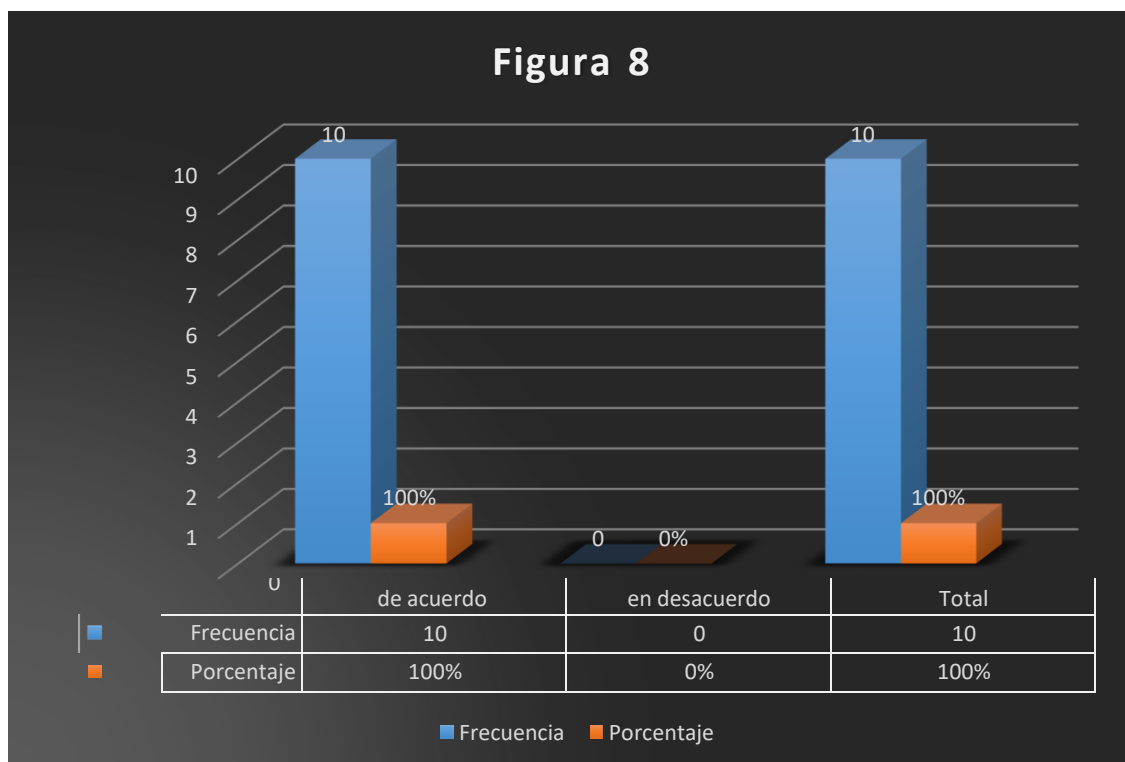
 **Tabla 8**

¿Considera usted que la divulgación de los resultados de los informes de la Oficina de Control Institucional es fundamental para generar confianza en el público?

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>de acuerdo</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>
<i>en desacuerdo</i>	<i>00</i>	<i>00%</i>
<i>Total</i>	<i>10</i>	<i>100</i>

 **Figura 8**

¿Considera usted que la divulgación de los resultados de los informes de la Oficina de Control Institucional es fundamental para generar confianza en el público?



Análisis e interpretación

De la encuesta que se a realizado el 100% (10) de los encuestados considera que la divulgación de los resultados de los Informes de la Oficina de Control Institucional es de carácter fundamental para con ello generar confianza en el público, ya que esta divulgación de los resultados es considerada fundamental cuando se comparten de manera transparente los hallazgos y las acciones que son tomadas en relación con los procesos de multa, se fortalece la percepción de la imparcialidad y responsabilidad en la gestión de cada situación.

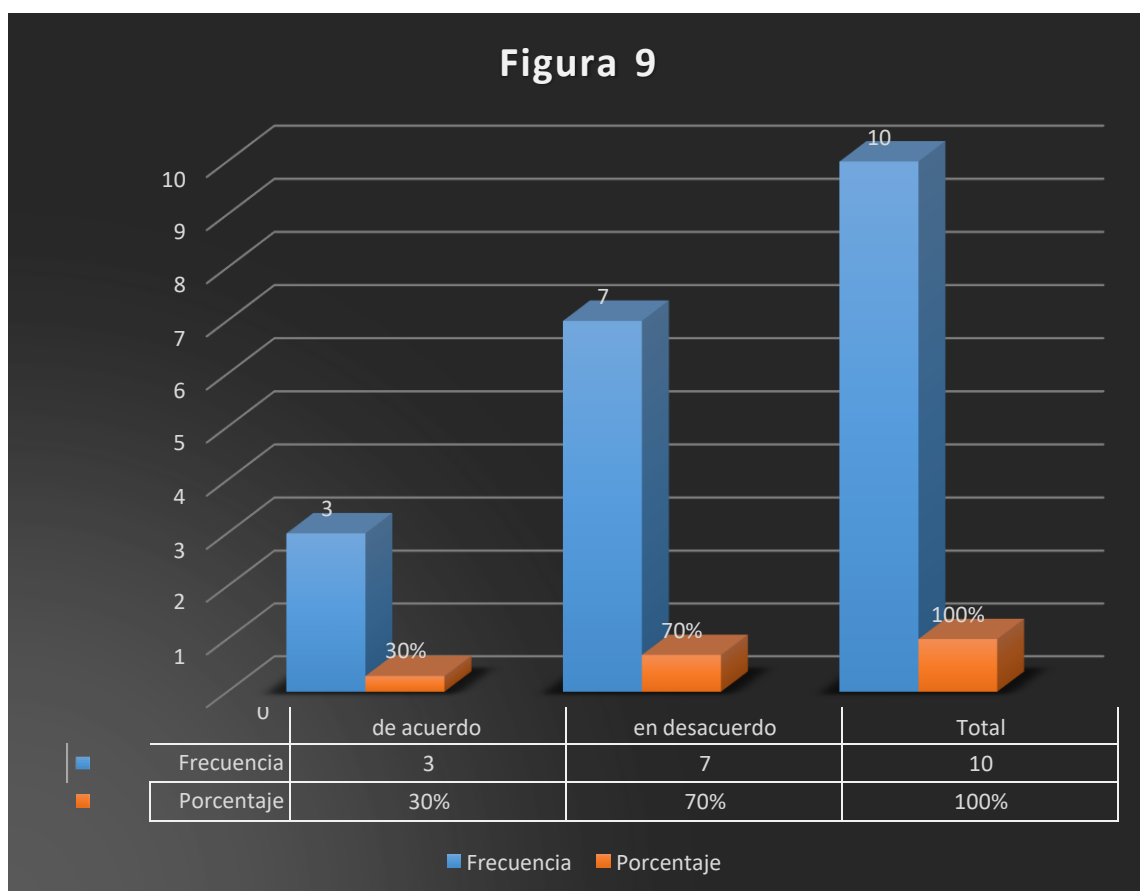
Tabla 9

¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen a la disuasión de comportamientos que podrían dar lugar amultas?

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>de acuerdo</i>	<i>03</i>	<i>30%</i>
<i>en desacuerdo</i>	<i>07</i>	<i>70%</i>
<i>Total</i>	<i>10</i>	<i>100</i>

 **Figura 9**

¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen a la disuasión de comportamientos que podrían dar lugar a multas?



Análisis e interpretación

De la encuesta realizada el 30%(03) de los encuestados considera que se encuentra de acuerdo con que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen a la disuasión de comportamientos los cuales podrían dar lugar a las multas, de otro lado 70%(07) de los encuestados se encuentran en desacuerdo sobre los informes de la Oficina de Control Institucional los cuales contribuyen a la disuasión de comportamientos los que podrían dar lugar a multas, por lo que los informes no inciden en el comportamiento de los funcionarios.

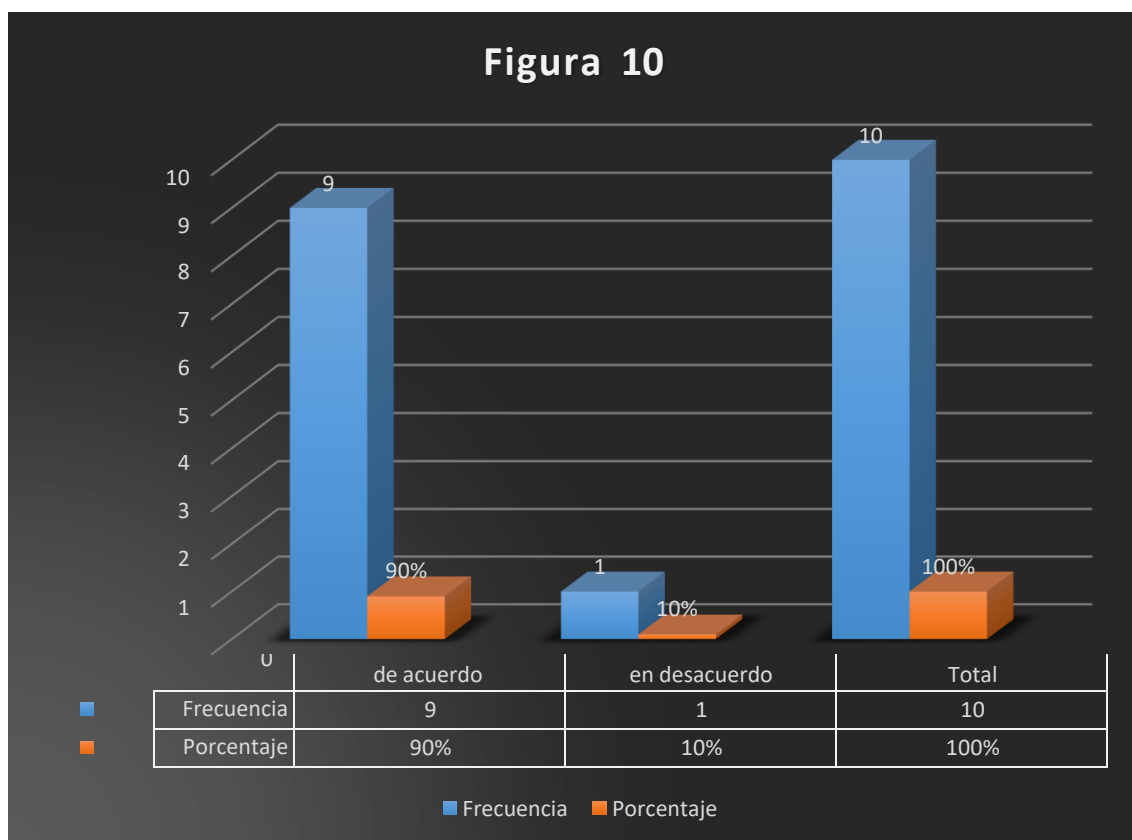
+ Tabla 10

¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional suelen identificar problemas sistémicos en los procedimientos de multas?

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>de acuerdo</i>	<i>09</i>	<i>90%</i>
<i>en desacuerdo</i>	<i>01</i>	<i>10%</i>
<i>Total</i>	<i>10</i>	<i>100</i>

+ Figura 10

¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional suelen identificar problemas sistémicos en los procedimientos de multas?



Análisis e interpretación

De la encuesta realizada el 90%(09) de los encuestados considera que se encuentran de acuerdo que los informes de la Oficina de Control Institucional los cuales contribuyen a la disuasión de comportamientos que podrían dar lugar a multas, buscando la prevención de cometer actos que conlleven a procesos de multas e identificar los problemas sistemáticos en el procedimiento de multas, 10%(01) de los encuestados respondieron que se encuentran en desacuerdo, ya que los informes de la Oficina de Control Institucional no establecen la identificación de los problemas sistemáticos en el proceso de identificación de las multas.

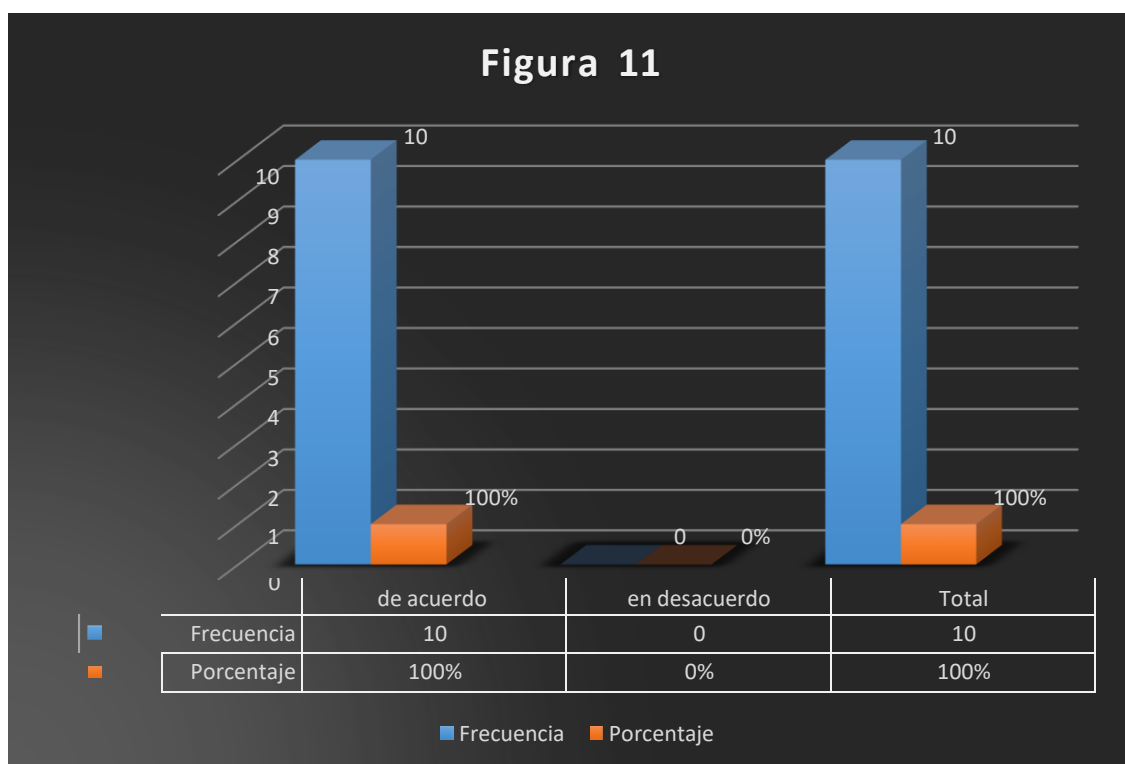
Tabla 11

¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional son de gran utilidad en el proceso de apelación contra multas impuestas?

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>de acuerdo</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>
<i>en desacuerdo</i>	<i>00</i>	<i>00%</i>
<i>Total</i>	<i>10</i>	<i>100</i>

Figura 11

¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional son de gran utilidad en el proceso de apelación contra multas impuestas?



Análisis e interpretación

De la encuesta realizada se tiene que el 100%(10) de los encuestados se encuentra de acuerdo que los informes de la Oficina de Control Institucional son de gran utilidad en el proceso de apelación contra las multas impuestas.

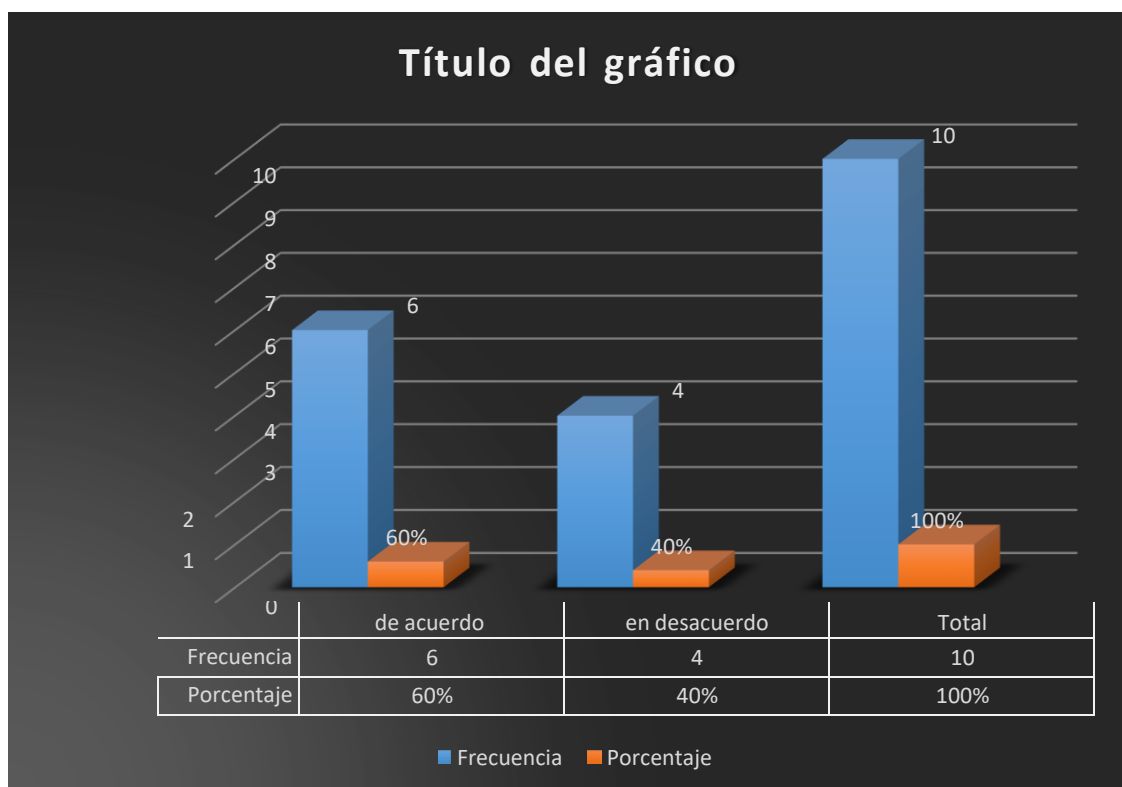
Tabla 12

¿Considera usted que la calidad de los informes de la Oficina de Control Institucional puede variar según la industria o el sector en el que se apliquen las multas?

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>de acuerdo</i>	06	60%
<i>en desacuerdo</i>	04	40%
<i>Total</i>	10	100

Figura 12

¿Considera usted que la calidad de los informes de la Oficina de Control Institucional puede variar según la industria o el sector en el que se apliquen las multas?



Análisis e interpretación

De la encuesta realizada el 60%(06) de los encuestados considera que la calidad de los informes de la Oficina de Control Institucional puede variar según la industria o el sector en el que se apliquen las multas, del 40%(04) de los encuestados se encuentra en desacuerdo que la calidad de los informes de la Oficina de Control Institucional novaría según la industria o el sector en el que se apliquen las multas.

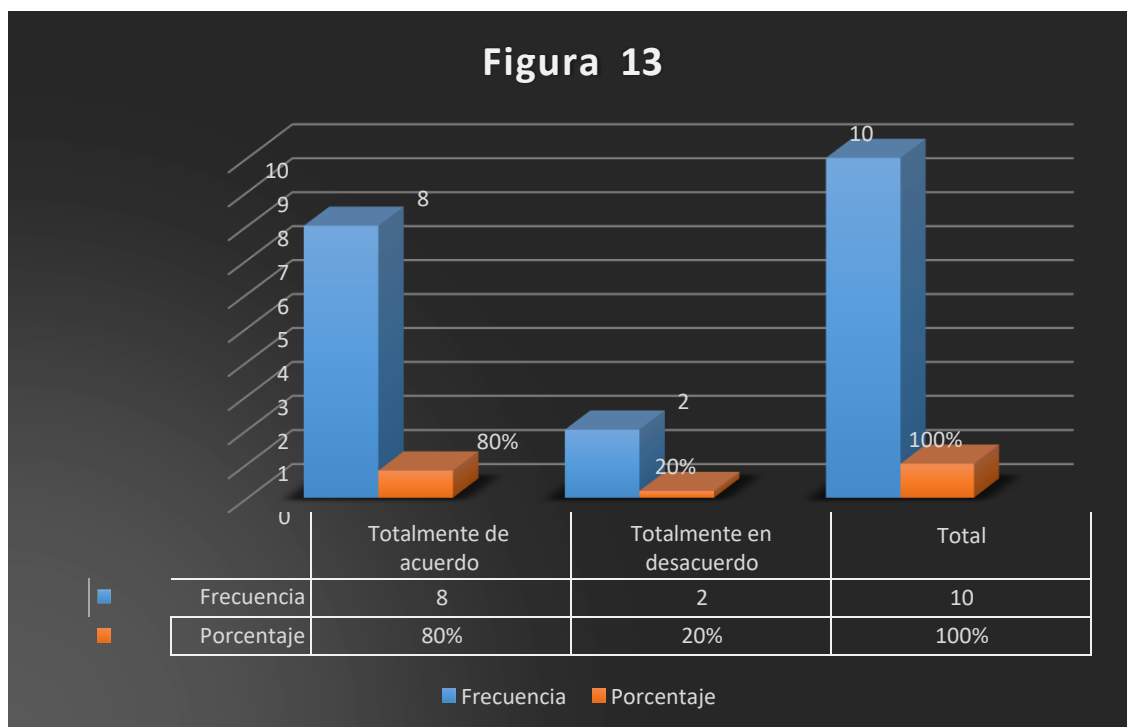
Tabla 13

¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional tienen un impacto limitado en la percepción pública sobre la imparcialidad de las multas?

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>de acuerdo</i>	<i>08</i>	<i>80%</i>
<i>en desacuerdo</i>	<i>02</i>	<i>20%</i>
<i>Total</i>	<i>10</i>	<i>100</i>

Figura 13

¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional tienen un impacto limitado en la percepción pública sobre la imparcialidad de las multas?



Análisis e interpretación

De la encuesta realizada se tiene a un 80%(02) de los encuestados se encuentran de acuerdo con los informes de la Oficina de Control Institucional tienen un impacto limitado en la percepción pública sobre la imparcialidad de las multas, del mismo modo tenemos a un 20%(02) de los encuestados está en desacuerdo con los informes

de la Oficina de Control Institucional los cuales no tienen impacto limitado en la percepción pública referente a la imparcialidad de las multas.

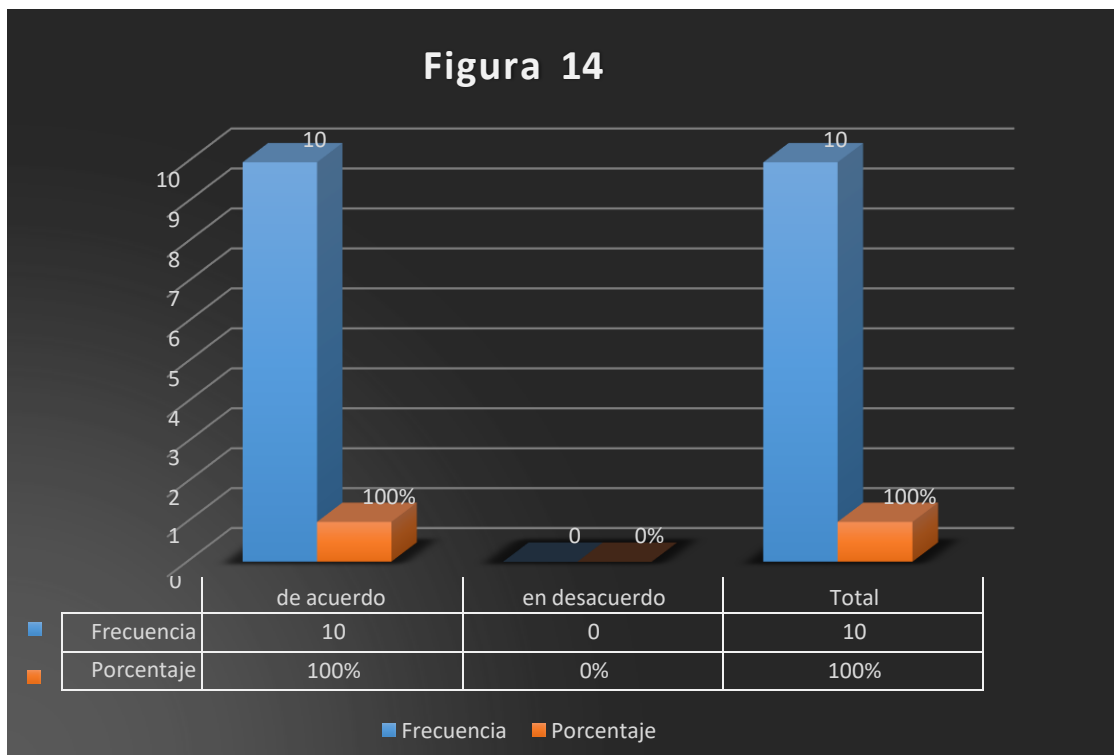
Tabla 14

¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional deben ser accesibles y comprensibles para el público en general?

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>de acuerdo</i>	<i>10</i>	<i>100%</i>
<i>en desacuerdo</i>	<i>00</i>	<i>00%</i>
<i>Total</i>	<i>10</i>	<i>100</i>

Figura 14

¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional deben ser accesibles y comprensibles para el público en general?



Análisis e interpretación

De la encuesta realizada el 100% (10) de los encuestados considera que se encuentran de acuerdo con los informes de la Oficina de Control Institucional deben ser accesibles y comprensibles para el público en general.

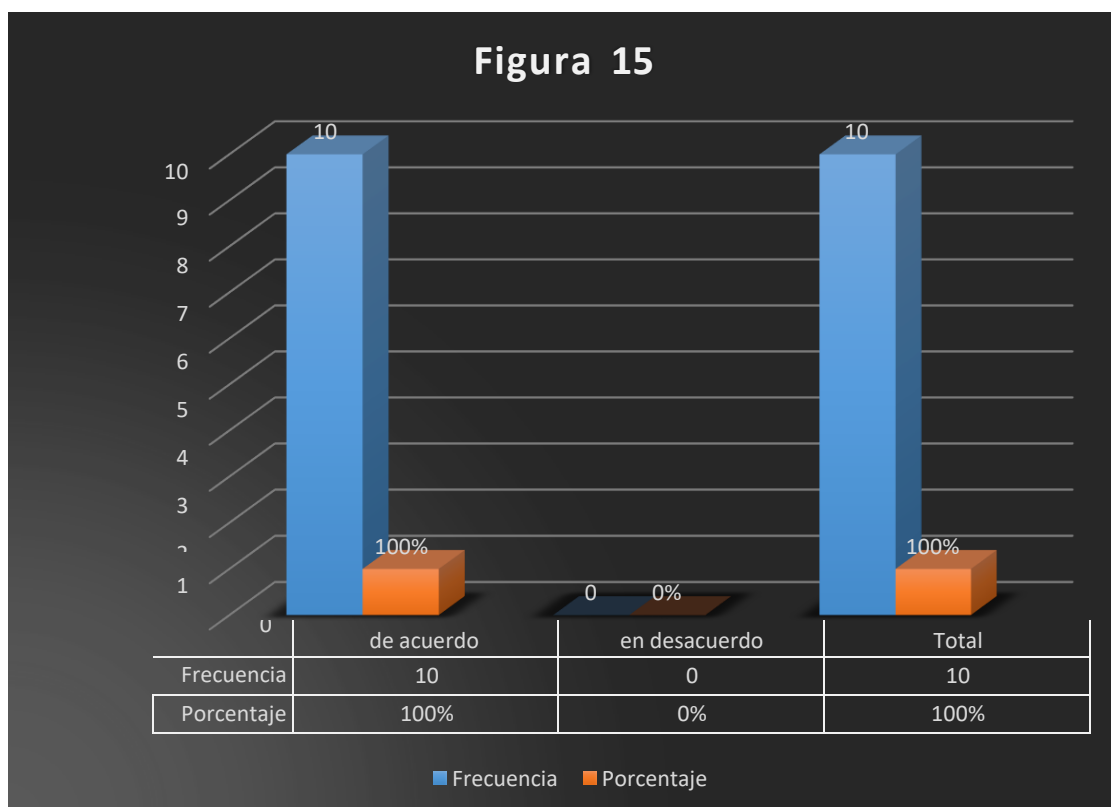
Tabla 15

¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen de manera significativa a la mejora continuade los procesos de multas?

	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>de acuerdo</i>	10	100%
<i>en desacuerdo</i>	00	00%
<i>Total</i>	10	100

Figura 15

¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen de manera significativa a la mejora continuada los procesos de multas?



Análisis e interpretación

De la encuesta realizada el 100%(10) de los encuestados considera que se encuentran de acuerdo que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen de manera significativa a la mejora continua de los procesos de multas.

5.2. Análisis inferencial y contrastación de hipótesis

Referente al primer objetivo, el objetivo general donde se plantea, determinar cuáles son los criterios que tiene la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022:

En la tabla 15 observamos que [100%(10)] de los encuestados si consideran que los criterios que tiene la Oficina de Control Institucional contribuyen de manera significativa a la mejora continua de los procesos de multas.

Ahora el enfoque viene a ser el objetivo específico 1 en el cual se busca dar a conocer cuál es el instrumento que aplica la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022:

Del objetivo específico 1 se observa en la tabla 04 observamos que [100%(10)] de los encuestados si consideran que la calidad de los informes de la Oficina de Control Institucional influye en la toma de las decisiones posteriores a la imposición de las multas.

Según el objetivo específico 2 se buscó dar a conocer los tipos de controles que aplica la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022:

Del objetivo específico 2 se determina según en la tabla 05 observamos que [100%(10)] de los encuestados si consideran que la calidad de los informes de la Oficina de Control Institucional influye de manera categórica en la toma de las decisiones de manera imparcial y objetiva al

momento de las evaluaciones de los procesos de multas, se tiene en consideración que todos los informes emitidos son realizados bajo el principio de imparcialidad en los procesos de las multas que se desarrollan dentro de la entidad.

5.3. Discusión de resultados

En su investigación titulada “Los informes de oficina de control institucional derivados del proceso de multas en la Unheval” No existe un sistema de gestión organizacional porque lograr requisitos personalizados requiere capacitación, asignación y separación funcional de diferentes áreas y departamentos dentro de la empresa. Esto permite identificar áreas de trabajo como importantes.

(Torres, 2016) en su investigación titulada “El Sistema de Control Interno y su incidencia en las unidades de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Talara”, en la Universidad Nacional de Trujillo, concluye entre otras, “La necesidad de instaurar el nuevo sistema de control interno con sus cinco componentes se fundamenta en la percepción de una gestión insatisfactoria en las unidades, según los datos estadísticos recabados”

(Lopez, 2012) en su investigación titulada “El Sistema de Control Interno en los procesos de Contrataciones de Bienes y Servicios en la Municipalidad Provincial de Ambo - 20-2”, concluye en lo siguiente: El impulso para garantizar la adecuada implementación del sistema de control interno en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios recae en el líder y la alta dirección de la Municipalidad Provincial de Ambo, contribuyendo con un 64%. Sin embargo, en el procedimiento de establecer el comité designado por la normativa para llevar a cabo la implementación del control interno, solo el 27% de ellos participó.

De acuerdo con las bases teóricas y los antecedentes de investigaciones previas, se observa una carencia en la implementación y aplicación

efectiva de las normas del sistema de control institucional en el ámbito estudiado. En el contexto de la presente investigación, se evidencian deficiencias similares, ya que los resultados indican una relación limitada o moderada entre el sistema de control interno y las actividades llevadas a cabo en el proceso de control de los bienes patrimoniales. En este sentido, a pesar de la existencia de normativas y conocimientos teóricos relacionados con el sistema de control interno en las entidades gubernamentales, estos no se reflejan completamente en la eficacia del control interno por parte de los titulares, funcionarios y servidores públicos.

5.4. Aporte científico de la investigación

El nivel científico y filosófico que se ha estudiado es un análisis a profundidad donde los informes de la oficina de control institucional se encuentran subsumidas en la gestión integral de la entidad, y por eso las normas y estándares propiamente informativos deben de encontrarse sometidos a los lineamientos generales de la misma. En consecuencia, la organización de la entidad ayuda a la toma de decisiones y correcta aplicación de las normas.

la oficina de control institucional viene realizando diversos informes de control a efectos de determinar la responsabilidad de los funcionarios que con su no actuar hicieron que se llega a pagar multas derivadas de procesos administrativos y civiles, sin embargo, la problemática radica cuando se trata de determinar quién es el funcionario que debe responder por el pago de multas, no cabe duda que dentro de los diversos informes de OCI se parte por establecer la responsabilidad al titular del pliego, sin analizar o hacer un análisis correcto de la funcionarios o servidores públicos que tuvieron responsabilidad directa para hacer que se pague esas multas, en ese sentido se tiene que la labor que realiza la OCI durante el proceso de atribución de responsabilidad es defectuosa, puesto que solo se pretende atribuir responsabilidad al titular del pliego sin delimitar las responsabilidades de los funcionarios o servidores públicos que intervinieron en el proceso que

llevo para que se llegue al pago de multas,un ejemplo de ello son las multas interpuestas por la SUNEDU un ente que se encarga de regular los procedimientos administrativos o las denuncias por acoso sexual.

CONCLUSIONES

1.- Se ha confirmado que la Oficina de Control Institucional emplea una serie de criterios rigurosos y bien definidos para evaluar la responsabilidad en los casos de procesos de multas. Estos criterios consideran diversos factores, incluyendo la gravedad de la infracción, la intencionalidad detrás de la conducta, la reiteración de comportamientos no deseados y la evidencia disponible. La aplicación coherente y equitativa de estos criterios es fundamental para garantizar la justicia y la integridad en el proceso de determinar responsabilidad.

2.- Se ha confirmado que el instrumento principal empleado por la Oficina de Control Institucional en la UNHEVAL para determinar responsabilidad en casos de multas es un conjunto de Criterios de Evaluación de Responsabilidad, los criterios de evaluación abarcan la gravedad de la infracción, la intencionalidad de la conducta, la evidencia presentada y la posible reiteración de la falta, entre otros elementos significativos.

3.- La Oficina de Control Institucional emplea una combinación de controles preventivos, detectivos y correctivos para evaluar la responsabilidad en casos de procesos de multas. Cada uno de estos tipos de controles desempeña un papel clave en la identificación temprana, el seguimiento efectivo y la corrección de las infracciones, contribuyendo en última instancia a la promoción de una cultura de cumplimiento y ética en la UNHEVAL.

RECOMENDACIONES

- 1.- Se recomienda a la Oficina de Control Institucional de la UNHEVAL, fortalecer su proceso de determinación de responsabilidad a través de la claridad, la actualización y la participación activa de todas las partes interesadas, al centrarse en la transparencia, la equidad y la coherencia en la aplicación de criterios, la universidad puede mantener un ambiente de cumplimiento y ética que respalde sus valores fundamentales y el bienestar de su comunidad académica.
- 2.- Se recomienda la divulgación, la claridad y la aplicación del instrumento utilizado para determinar responsabilidad derivada de procesos de multas, la UNHEVAL puede fortalecer la confianza y la comprensión de su comunidad universitaria con un enfoque transparente, equitativo y bien comunicado en la aplicación del instrumento contribuirá a una cultura institucional sólida y al cumplimiento de los valores y estándares académicos de la universidad.
- 3.- Se recomienda la combinación equilibrada y efectiva de controles preventivos, detectivos y correctivos es esencial para una determinación justa y equitativa de la responsabilidad derivada de procesos de multas fortalecer los controles preventivos, mejorar y evaluar la efectividad de los procesos correctivos, la UNHEVAL puede asegurar que su proceso de control institucional sea integral y efectivo la participación, la comunicación y la retroalimentación constante de la comunidad universitaria también desempeñarán un papel clave en la mejora continua de este proceso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, P. G. (2018). *“El procedimiento administrativo sancionador y la vulneración de los Principios Constitucionales”*. Lima: Universidad de Lima.
- Beanz, A. T. (2018). *“Implementación de las recomendaciones de informes de auditoría y su influencia en el cumplimiento de los objetivos organizacionales”*. Lima: Universidad San Martín de Porras.
- Espinoza, M. G. (2018). *“La implementación de recomendaciones derivadas de las acciones de control en la gestión municipal de Pachacama”*. Lima: Universidad de Lima. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/25055/Gonz%C3%A1lez_C
- Felipe, C. G. (2015). *“Sanciones Impuestas por parte del Ministerio del trabajo y el servicio nacional de aprendizaje SENA a empresas privadas por el incumplimiento de pago”*. Bolivia: Universidad de Bolivia.
- Francisco, C. B. (2015). *“El impacto de la auditoría operativa en las entidades públicas de América Latina”*. España: Universidad de España.
- Katty, A. A. (2018). *“La Implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría gubernamentales y su efecto en la gestión administrativa de la Municipalidad de Huamanga”*. Ayacucho: Universidad de Ayacucho.
- Mejía, P. A. (2015). *“La observancia de las garantías del debido proceso en el procedimiento”*. Huánuco: Universidad de Huanuco. Obtenido de file:///F:/Rodriguez%20Cueva,%20Angel%20Errol%20PARA%20COPIAR%20A%20GIANELA.pdf
- Morales, J. C. (2018). *“El Principio de legalidad y el debido proceso en la potestad sancionadora del estado caso del organizaciones del sistema cooperativo en la economía popular y solidaria”*. Ecuador: Universidad de Ecuador.
- Ramón, F. L. (2021). *Contraloría general de la república*. Lima: Gaceta.
- Solís Espinoza, A. (2001). *Metodología de la investigación*. Lima.

Supo, J. (2012). *Seminario de investigacion cientifica*. lima: universidad del altiplano.

Vasquez, M. C. (2005). "*Los recursos impugnados administrativos en la ley del procedimiento administrativos General N°27444*". Lima : San Marcos.

Yalta, N. S. (2021). *Control Concurrente*. Lima: Gaceta.

ANEXO 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “LOS INFORMES DE OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL DERIVADOS DE PROCESOS DE MULTAS EN LA UNHEVAL-2022”

TESISTA: Alberto Alain Berger Vigeras

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGIA
<p>Problema General: P.G.: ¿Cuáles son los criterios que tiene la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022?</p> <p>Problemas Específicos: P.E.1: ¿Cuál es el instrumento que aplica la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022? P.E.2: ¿Qué tipos de controles aplica la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022?</p>	<p>Objetivo General: OG. Determinar cuáles son los criterios que tiene la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022</p> <p>Objetivos Específicos: O.E.1: Dar a conocer cuál es el instrumento que aplica la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022 O.E.2: Dar a conocer los tipos de controles que aplica la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022</p>	<p>Hipótesis General HG. Existe un criterio erróneo por parte de la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022.</p> <p>Hipótesis Especificas HE1: No se aplica adecuadamente los instrumentos por parte de la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022 HE3: No se aplica adecuadamente los diversos controles por parte de la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022</p>	<p>INDEPENDIENTE (X)</p> <p>- UNHEVAL-2022</p> <p>DEPENDIENTE (Y)</p> <p>- Criterios que tiene la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionarios. • Servidores públicos. • Personal docente. • Control simultaneo. • control posterior. 	<p>Enfoque de investigación cuantitativo</p> <p>Nivel de investigación descriptivo-correlacional</p> <p>Tipo: Investigación descriptivo</p> <p>Diseño: No experimental, en su modalidad descriptiva</p> <p>Población: Funcionarios administrativos de la Unheval</p> <p>Muestra: 10 Funcionarios administrativos de la Unheval. Técnica a utilizarse viene a ser la encuesta; instrumentos será el cuestionario</p> <p>Para el procesamiento de datos cuadros gráficos y aplicación del programa Excel</p>



ANEXO 02

CONSENTIMIENTO INFORMADO



ID:

FECHA: / /

TÍTULO: LOS INFORMES DE OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL DERIVADOS DE PROCESOS DE MULTAS EN LA UNHEVAL-2022

OBJETIVO:

Determinar cuáles son los criterios que tiene la oficina de control institucional para determinar responsabilidad derivado de procesos de multas en la UNHEVAL-2022.

INVESTIGADOR: Gianella Priscilla Santacruz Cruz

Consentimiento / Participación voluntaria

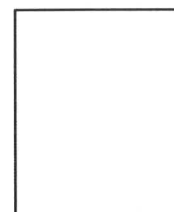
Acepto participar en el estudio: He leído la información proporcionada, o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar dudas sobre ello y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme al concluir la entrevista.

- **Firmas del participante o responsable legal**

Huella digital si el caso lo amerita

Firma del participante: _____

Firma del investigador responsable: _____



ANEXO 03 INSTRUMENTOS

TITULO: LOS INFORMES DE OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL DERIVADOS DE PROCESOS DE MULTAS EN LA UNHEVAL-2022.

Cédula de cuestionario sobre Los informes de oficina de control institucional derivados de procesos de multas en la unheval-2022.

DESCRIPCIÓN: La presente hoja pretende estudiar las opiniones de los funcionarios de la Unheval; el instrumento se divide en un total de 15 preguntas divididas de acuerdo a las dimensiones de la Operacionalización de las variables; únicamente existen dos escalas las cuales serán “de acuerdo” y “desacuerdo”, a fin de que las respuestas tengan la disposición de la escala de intención de categoría.

Ítems	
N°	Variable independiente: Resoluciones emitidas por SUNAFIL Huánuco – 2022
Dimensión: funcionarios, servidores públicos	
1	¿Considera usted que los informes de la oficina de control institucional son cruciales para la evaluación de la eficacia en los procesos de multas en la UNHEVAL?
2	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen significativamente a la transparencia en los procedimientos de multas en la UNHEVAL?
3	¿Considera usted que los informes generados por la Oficina de Control Institucional suelen contener recomendaciones para la mejora de procesos después de aplicar las multas?
4	¿Considera que la calidad de los informes de la Oficina de Control Institucional influye en la toma de decisiones posteriores a la imposición de multas?

5	¿Considera Usted que los informes de la Oficina de Control Institucional tienden a ser imparciales y objetivos en sus evaluaciones de los procesos de multas?
6	¿Considera usted que las recomendaciones en los informes de la Oficina de Control Institucional son a menudo implementadas para prevenir futuras infracciones y multas?
7	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional son una herramienta esencial para mantener la rendición de cuentas en el proceso de imposición de multas?
8	¿Considera usted que la divulgación de los resultados de los informes de la Oficina de Control Institucional es fundamental para generar confianza en el público?
9	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen a la disuasión de comportamientos que podrían dar lugar a multas?

ANEXO 04 VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN HUÁNUCO –
PERÚ**

ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del experto: Cesar Wilfredo Rojas Echeverría

Especialidad: Mg. en Gestión y Negocias, con mención en Gestión de Proyectos

“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”



DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
funcionarios, servidores públicos	¿ Considera usted que los informes de la oficina de control institucional son cruciales para la evaluación de la eficacia en los procesos de multas en la UNHEVAL?	3	4	4	4
	¿ Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen significativamente a la transparencia en los procedimientos de multas en la UNHEVAL?	3	4	3	3
	¿ Considera usted que los informes generados por la Oficina de Control Institucional suelen contener recomendaciones para la mejora de procesos después de aplicar las multas?	4	4	4	4
	¿ Considera Usted que los informes de la Oficina de Control Institucional tienden a ser imparciales y objetivos en sus evaluaciones de los procesos de multas?	3	4	4	4
	¿ Considera usted que las recomendaciones en los informes de la Oficina de Control Institucional son a menudo implementadas para prevenir futuras infracciones y multas?	3	4	3	4
Resultados de los informes de la oficina de control institucional	¿ Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional son una herramienta esencial para mantener la rendición de cuentas en el proceso de imposición de multas?	4	4	3	4
	¿ Considera usted que la divulgación de los resultados de los informes de la Oficina de Control Institucional es fundamental para generar confianza en el público?	4	3	4	3
Problemas sistemáticos	¿ Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen a la disuasión de comportamientos que podrían dar lugar a multas?	4	3	4	4
	¿ Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional suelen identificar problemas sistémicos en los procedimientos de multas?	4	4	4	3

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI () NO ()


 Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO –
PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del experto: Dayana Stefany Soto Palomino

Especialidad: Mg. en Ciencias de la Educación



“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
funcionarios, servidores públicos	¿Considera usted que los informes de la oficina de control institucional son cruciales para la evaluación de la eficacia en los procesos de multas en la UNHEVAL?	4	4	3	4
	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen significativamente a la transparencia en los procedimientos de multas en la UNHEVAL?	4	4	3	4
	¿Considera usted que los informes generados por la Oficina de Control Institucional suelen contener recomendaciones para la mejora de procesos después de aplicar las multas?	4	4	3	4
	¿Considera Usted que los informes de la Oficina de Control Institucional tienden a ser imparciales y objetivos en sus evaluaciones de los procesos de multas?	3	4	4	4
	¿Considera usted que las recomendaciones en los informes de la Oficina de Control Institucional son a menudo implementadas para prevenir futuras infracciones y multas?	4	4	4	4
Resultados de los informes de la oficina de control institucional	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional son una herramienta esencial para mantener la rendición de cuentas en el proceso de imposición de multas?	4	4	4	4
	¿Considera usted que la divulgación de los resultados de los informes de la Oficina de Control Institucional es fundamental para generar confianza en el público?	4	4	3	3
Problemas sistemáticos	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen a la disuasión de comportamientos que podrían dar lugar a multas?	3	4	4	3
	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional suelen identificar problemas sistémicos en los procedimientos de multas?	4	4	3	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI () NO ()


Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN HUÁNUCO –
PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del experto: Mg. Kenny Franco Soto Palomino

Especialidad: Mg. en Derecho Civil



"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
funcionarios, servidores públicos	¿Considera usted que los informes de la oficina de control institucional son cruciales para la evaluación de la eficacia en los procesos de multas en la UNHEVAL?	4	4	4	3
	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen significativamente a la transparencia en los procedimientos de multas en la UNHEVAL?	4	4	3	4
	¿Considera usted que los informes generados por la Oficina de Control Institucional suelen contener recomendaciones para la mejora de procesos después de aplicar las multas?	4	4	4	4
	¿Considera Usted que los informes de la Oficina de Control Institucional tienden a ser imparciales y objetivos en sus evaluaciones de los procesos de multas?	4	4	4	4
	¿Considera usted que las recomendaciones en los informes de la Oficina de Control Institucional son a menudo implementadas para prevenir futuras infracciones y multas?	4	3	3	4
Resultados de los informes de la oficina de control institucional	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional son una herramienta esencial para mantener la rendición de cuentas en el proceso de imposición de multas?	4	4	4	3
	¿Considera usted que la divulgación de los resultados de los informes de la Oficina de Control Institucional es fundamental para generar confianza en el público?	3	3	4	4
Problemas sistemáticos	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen a la disuasión de comportamientos que podrían dar lugar a multas?	2	3	4	4
	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional suelen identificar problemas sistémicos en los procedimientos de multas?	3	3	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI () NO ()


Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN HUÁNUCO –
PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del experto: Fernando Soto Palomino

Especialidad: Dr. en Derecho



"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
funcionarios, servidores públicos	¿Considera usted que los informes de la oficina de control institucional son cruciales para la evaluación de la eficacia en los procesos de multas en la UNHEVAL?	2	3	2	3
	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen significativamente a la transparencia en los procedimientos de multas en la UNHEVAL?	2	2	2	2
	¿Considera usted que los informes generados por la Oficina de Control Institucional suelen contener recomendaciones para la mejora de procesos después de aplicar las multas?	2	2	2	3
	¿Considera Usted que los informes de la Oficina de Control Institucional tienden a ser imparciales y objetivos en sus evaluaciones de los procesos de multas?	2	3	2	2
	¿Considera usted que las recomendaciones en los informes de la Oficina de Control Institucional son a menudo implementadas para prevenir futuras infracciones y multas?	2	2	2	2
Resultados de los informes de la oficina de control institucional	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional son una herramienta esencial para mantener la rendición de cuentas en el proceso de imposición de multas?	2	2	3	2
	¿Considera usted que la divulgación de los resultados de los informes de la Oficina de Control Institucional es fundamental para generar confianza en el público?	2	2	2	2
Problemas sistemáticos	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen a la disuasión de comportamientos que podrían dar lugar a multas?	3	2	2	2
	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional suelen identificar problemas sistémicos en los procedimientos de multas?	2	2	2	3

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ()

Firma



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO –
PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del experto: Dr. José Luis Mandujano Rubin

Especialidad: Dr. en Derecho



“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
funcionarios, servidores públicos	¿Considera usted que los informes de la oficina de control institucional son cruciales para la evaluación de la eficacia en los procesos de multas en la UNHEVAL?	4	4	3	4
	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen significativamente a la transparencia en los procedimientos de multas en la UNHEVAL?	4	4	4	4
	¿Considera usted que los informes generados por la Oficina de Control Institucional suelen contener recomendaciones para la mejora de procesos después de aplicar las multas?	3	4	4	4
	¿Considera Usted que los informes de la Oficina de Control Institucional tienden a ser imparciales y objetivos en sus evaluaciones de los procesos de multas?	4	4	4	3
	¿Considera usted que las recomendaciones en los informes de la Oficina de Control Institucional son a menudo implementadas para prevenir futuras infracciones y multas?	4	4	3	4
Resultados de los informes de la oficina de control institucional	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional son una herramienta esencial para mantener la rendición de cuentas en el proceso de imposición de multas?	3	4	4	4
	¿Considera usted que la divulgación de los resultados de los informes de la Oficina de Control Institucional es fundamental para generar confianza en el público?	4	4	4	3
Problemas sistemáticos	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional contribuyen a la disuasión de comportamientos que podrían dar lugar a multas?	4	3	4	4
	¿Considera usted que los informes de la Oficina de Control Institucional suelen identificar problemas sistémicos en los procedimientos de multas?	4	3	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI () NO () En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

DECISIÓN DEL EXPERTO: El instrumento debe ser aplicado: SI () NO ()


Firma

NOTA BIOGRÁFICA

Su nombre es Gianella Priscilla Santa Cruz Cruz y nació el 11 de enero de 1997. Fue una persona responsable y comprometida con la misión y visión de la empresa en la que laboraba, demostrando un gran sentido común. Exhibió un excelente desempeño al trabajar en equipo, logrando así buenos resultados dentro de la empresa y contribuyendo al alcance de los objetivos establecidos.

Gianella Priscilla Santa Cruz Cruz se graduó de la facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL y, en ese momento, estaba colegiada en el Colegio de Contadores Públicos de Huanuco con el número 14-3015. En aquel entonces, se desempeñaba como Asistente de Auditoría en la Oficina de Control Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, específicamente en la Oficina de Control Institucional ubicada en Cerro De Pasco.



ACTA DE DEFENSA DE TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAESTRO

En la Plataforma Microsoft Teams de la Escuela de Posgrado, siendo las **19:00h**, del día viernes **17 DE NOVIEMBRE DE 2023** ante los Jurados de Tesis constituido por los siguientes docentes:

Dr. Amancio Ricardo ROJAS COTRINA	Presidente
Dr. Jose Luis MANDUJANO RUBIN	Secretario
Dr. Fernando SOTO PALOMINO	Vocal

Asesor (a) de tesis: Mg. Eduardo ESTRADA ARGANDOÑA (Resolución N° 01999-2023-UNHEVAL/EPG-D)

La aspirante al Grado de Maestro en Contabilidad, mención: Auditoría, Doña Gianella Priscilla SANTA CRUZ CRUZ.

Procedió al acto de Defensa:

Con la exposición de la Tesis titulado: **"LOS INFORMES DE LA OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DERIVADOS DE PROCESOS DE MULTAS EN LA UNHEVAL - 2022"**.

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación de la aspirante al Grado de Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

- a) Presentación personal.
- b) Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y recomendaciones.
- c) Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado.
- d) Dicción y dominio de escenario.

Así mismo, el Jurado plantea a la tesis **las observaciones** siguientes:

Obteniendo en consecuencia la Maestría la Nota de..... **Diecisiete** (**17**)
 Equivalente a **Muy Bueno**....., por lo que se declara **Aprobado**.....
 (Aprobado o desaprobado)

Los miembros del Jurado firmaron el presente **ACTA** en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las **20:13** horas de 17 de noviembre de 2023.

.....
PR
PR **SIDENTE**
 DNI N° **4025628**.....

.....
SECRETARIO
 DNI N° **41877308**.....

.....
VOCAL
 DNI N° **496513414**.....

Leyenda:
 19 a 20: Excelente
 17 a 18: Muy Bueno
 14 a 16: Bueno

(Resolución N° 01298-2023-UNHEVAL/EPG)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN



ESCUELA DE POSGRADO

**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD N° 048-2023-SOFTWARE
ANTIPLAGIO TURNITIN-UNHEVAL-EPG**

La que suscribe, emite la presente constancia de Antiplagio, aplicando el software TURNITIN, la cual reporta un **15%** de originalidad, correspondiente a **Gianella Priscilla SANTA CRUZ CRUZ**, de la Maestría en Contabilidad, mención: Auditoría, de la tesis titulada: **LOS INFORMES DE LA OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DERIVADOS DE PROCESOS DE MULTAS EN LA UNHEVAL - 2022**, considerado como asesor al Mg. Eduardo ESTRADA ARGANDOÑA.

DECLARANDO (APTO)

Se expide la presente, para los trámites pertinentes.

Pillco Marca, 14 de noviembre de 2023.



Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO
UNHEVAL

NOMBRE DEL TRABAJO

LOS INFORMES DE LA OFICINA DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DERIVADOS DE PROCESOS DE MULTAS EN LA UNHEVAL - 2022

AUTOR

GIANELLA PRISCILLA SANTA CRUZ CRUZ

RECUENTO DE PALABRAS

8424 Words

RECUENTO DE CARACTERES

47023 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

46 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

274.0KB

FECHA DE ENTREGA

Nov 14, 2023 11:05 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Nov 14, 2023 11:08 AM GMT-5

● 15% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos:

- 15% Base de datos de Internet
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL

1. Autorización de Publicación: (Marque con una "X")

Pregrado		Segunda Especialidad		Posgrado:	Maestría	X	Doctorado
----------	--	----------------------	--	-----------	----------	---	-----------

Pregrado (tal y como está registrado en SUNEDU)

Facultad	
Escuela Profesional	
Carrera Profesional	
Grado que otorga	
Título que otorga	

Segunda especialidad (tal y como está registrado en SUNEDU)

Facultad	
Nombre del programa	
Título que Otorga	

Posgrado (tal y como está registrado en SUNEDU)

Nombre del programa de estudio	CONTABILIDAD MENCIÓN: EN AUDITORIA
Grado que otorga	MAESTRO EN CONTABILIDAD, MENCIÓN: EN AUDITORIA

2. DATOS DEL AUTOR(ES): (INGRESE TODOS LOS DATOS REQUERIDOS COMPLETOS)

Apellidos y nombres:	SANTA CRUZ CRUZ GIANELLA PRISCILLA						
Tipo de documento:	DNI	X	PASAPORTE E		C.E.		NRO. DE CELULAR: 954671112
Nro. de Documento:	72664304				Correo Electrónico: yane_1395@hotmail.com		

Apellidos y Nombres:							
Tipo de Documento:	DNI		Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:
Nro. de Documento:					Correo Electrónico:		

Apellidos y Nombres:							
Tipo de Documento:	DNI		Pasaporte		C.E.		Nro. de Celular:
Nro. de Documento:					Correo Electrónico:		

3. Datos del Asesor: (Ingrese todos los datos requeridos completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Asesor)

¿El Trabajo de Investigación cuenta con un Asesor?: (marque con una "X" en el recuadro del costado, según corresponda)	SI	X	NO
Apellidos y Nombres:	ESTRADA ARGANDOÑA EDUARDO		ORCID ID: 0000-0002-82255-739x
Tipo de Documento:	DNI	x	Pasaporte
			C.E.
	Nro. de documento:		45107364

4. Datos del Jurado calificador: (Ingrese solamente los Apellidos y Nombres completos según DNI, no es necesario indicar el Grado Académico del Jurado)

Presidente:	ROJAS COTRINA AMANCIO RICARDO
Secretario:	MANDUJANO RUBIN JOSE LUIS
Vocal:	SOTO PALOMINO FERNANDO
Vocal:	
Vocal:	
Accesitario	

5. Declaración Jurada: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

a) Soy Autor (a) (es) del Trabajo de Investigación Titulado: (Ingrese el título tal y como está registrado en el Acta de Sustentación)
LOS INFORMES DE LA OFICINA DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DERIVADOS DE PROCESOS DE MULTAS EN LA UNHEVAL-2022
b) El Trabajo de Investigación fue sustentado para optar el Grado Académico ó Título Profesional de: (tal y como está registrado en SUNEDU)
MAESTRO EN CONTABILIDAD, MENCIÓN: EN AUDITORIA
c) El Trabajo de investigación no contiene plagio (ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente), ni total ni parcial, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias.
d) El trabajo de investigación presentado no atenta contra derechos de terceros.
e) El trabajo de investigación no ha sido publicado, ni presentado anteriormente para obtener algún Grado Académico o Título profesional.
f) Los datos presentados en los resultados (tablas, gráficos, textos) no han sido falsificados, ni presentados sin citar la fuente.
g) Los archivos digitales que entrego contienen la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado.
h) Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan (en adelante LA UNIVERSIDAD), cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del Trabajo de Investigación, así como por los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causas en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido del trabajo de investigación. De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.



6. Datos del Documento Digital a Publicar: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

Ingrese solo el año en el que sustentó su Trabajo de Investigación: (Verifique la Información en el Acta de Sustentación)			2023
Modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional: (Marque con X según Ley Universitaria con la que inició sus estudios)	Tesis	X	Tesis Formato Artículo
	Trabajo de Investigación		Trabajo de Suficiencia Profesional
	Trabajo Académico		Otros (especifique modalidad)
Palabras Clave: (solo se requieren 3 palabras)	INFORMES	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	PROCESOS DE MULTAS
Tipo de Acceso: (Marque con X según corresponda)	Acceso Abierto	X	Condición Cerrada (*)
	Con Periodo de Embargo (*)		Fecha de Fin de Embargo:
¿El Trabajo de Investigación, fue realizado en el marco de una Agencia Patrocinadora? (ya sea por financiamientos de proyectos, esquema financiero, beca, subvención u otras; marcar con una "X" en el recuadro del costado según corresponda):	SI		NO X
Información de la Agencia Patrocinadora:			

El trabajo de investigación en digital y físico tienen los mismos registros del presente documento como son: Denominación del programa Académico, Denominación del Grado Académico o Título profesional, Nombres y Apellidos del autor, Asesor y Jurado calificador tal y como figura en el Documento de Identidad, Título completo del Trabajo de Investigación y Modalidad de Obtención del Grado Académico o Título Profesional según la Ley Universitaria con la que se inició los estudios.

7. Autorización de Publicación Digital:

A través de la presente. Autorizo de manera gratuita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a publicar la versión electrónica de este Trabajo de Investigación en su Biblioteca Virtual, Portal Web, Repositorio Institucional y Base de Datos académica, por plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente. Se autoriza cambiar el contenido de forma, más no de fondo, para propósitos de estandarización de formatos, como también establecer los metadatos correspondientes.

		
Apellidos y Nombres:	SANTA CRUZ CRUZ GIANELLA PRISCILLA	Huella Digital
DNI:	72664304	
Firma:		
Apellidos y Nombres:		Huella Digital
DNI:		
Firma:		
Apellidos y Nombres:		Huella Digital
DNI:		
Fecha: 8/11//2023		

Nota:

- ✓ No modificar los textos preestablecidos, conservar la estructura del documento.
- ✓ Marque con una X en el recuadro que corresponde.
- ✓ Llenar este formato de forma digital, con tipo de letra **calibri**, **tamaño de fuente 09**, manteniendo la alineación del texto que observa en el modelo, sin errores gramaticales (*recuerde las mayúsculas también se tildan si corresponde*).
- ✓ La información que escriba en este formato debe coincidir con la información registrada en los demás archivos y/o formatos que presente, tales como: DNI, Acta de Sustentación, Trabajo de Investigación (PDF) y Declaración Jurada.
- ✓ Cada uno de los datos requeridos en este formato, es de carácter obligatorio según corresponda.